

Papelería VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA

- 16 -

Libro de Actas

Sesiones 31-Octubre-1963 al 13-Agosto-1963.

Embaixador Vich, 15 - VALENCIA - Teléfono 21 48 41

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

LIBRO DE ACTAS

CONSELLERIA DE CULTURA I PATRIMONI

REGIDORIA DE CULTURA I PATRIMONI

REGIDORIA DE PARTICIPACIÓ CIUTADANA

**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Provincia de Valladolid

Partido de Valladolid

Término municipal de Puente de Berenguer

AÑO 1961

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a las varias ordinarias y extraordinarias comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Puente de Berenguer
a Treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

V.º Bº

El

Ayuntamiento



Ayuntamiento de
Puente de Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

2014 GRAN



VILASECA

14



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Sesión ordinaria del dia 31 de Octubre de 1965.

- Aristauria
Alcalde
D. Ramón Faria
Caudales
D. Luis Fariñas
• Miguel Illescas
• Vicente Uscanga
• Pedro Valls
• Glòria Faria
• José Antoni
Santoriis
• José Sala

En Sesión de Gavá a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno; cuando las diez y cuarenta horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capital de los mrs. Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Faria Faria, que abrió la sesión, dando lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Santoriis, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Jefes Oficiales, quedando autorizada la Corporación y acordando por más efecto cumplimiento.

Se aprueba Cuenta
de Caudales del
3º Trimestre 1961

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe que en la misma se emite por el Dr. Santoriis-futurocutor, después de examinada y hecha conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda pronosticar su aprobación definitiva.

Se aprueba Orden
número 7 Tarifas
contribuciones es-
peciales para la
Sagrada Familia
y Tarifas que han de emitir el Presupuesto Esta-
mental Gavé-P.P. ordinario que se instruirá para resarcir a la
Sagrada.

Por el Dr. Gualdi. Presidente se da cuenta al Ayuntamiento en pleno del estado del expediente instruido para la aprobación de las Ordinanzas fiscales para la Sagrada Familia que han de emitir el Presupuesto Estamental Gavé-P.P. ordinario que se instruirá para resarcir a la Sagrada. Diputación Provincial de la ejecución del proyecto de "Mejora, Ampliación y Pavimentado del Camino Viejo de Gavé a Puerto-Sagrada" con imposición de contribuciones especiales, debiendo procederse su consecución.

BB

al estudio y aprobación, en su caso, de las contribuciones especiales a aplicar y cuantía de las mismas.

Dien impuestos los servicios del asunto a tratar y coincidiendo con el informe del Dr. Santano - Jutamento, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Aplicar simultáneamente las contribuciones especiales por "beneficio especial" y por "incremento de valor".

2º Para la aplicación del "beneficio especial" se considerarán aptadas las zonas 1º, 2º y 3º, que han quedado claramente delimitadas en el expediente, calculándose dichos "beneficio especial" en el cuarenta y uno, treinta y nueve y veinticinco por ciento, respectivamente, de su actual líquido imponible, siempre que la ponderación técnica al efecto así lo permita, lo que supondrá un ingreso de 339.971'67 ptas. a conseguir en el correspondiente Presupuesto Extraordinario que a tal fin habrá de formarse.

3º Para la aplicación del "incremento de valor" se considerarán aptadas las zonas A), B) y C), que también se hallan claramente determinadas en el expediente, calculándose el "incremento de valor" en el cincuenta y cuatro, doce y seis enteros más diezmos por ciento, respectivamente, del actual líquido imponible, si la ponderación técnica lo permite, y de cuyo resultado se tomará el noventa por ciento de acuerdo con lo legislado. Ello representará un ingreso de 49.187'45 ptas. a conseguir en el correspondiente Presupuesto Extraordinario a tal efecto.

Firmados los acuerdos de la comisión y se ha-



biendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde - Presidente llevó a la revisión, mandando extender la presente acta que firman los pres. concejales, de todo lo cual, como Secretario, atifico:

El Alcalde.



ojo recogido firmar
en acta prop. 962

Concejal

Vicente Gómez
P. Valls

Luis Gómez

M. Huerta

José Antoni

el Secretario.

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre 1963

En Sesión de Jueves a veintidós de No-
viembre de mil novecientos sesenta y uno; se
reunió en el Salón de Sesiones de esta Es-
casa Capital de los m. Concejales ametados al-
margen, que constituyen la totalidad de esta
Corporación Municipal, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Al-
calde, D. Ramón Fornie Fornie, que abrió la
sesión, dándose lectura del acta anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por iniciativa del Secretario, de ór-
denes del Dr. Alcalde - Presidente, se dio lectura
de la correspondencia oficial recibida y despa-
chada desde la última sesión, así como de

Ampliación

Alcalde

D. Ramón Fornie

Concejales

D. Luis Fornie

" Miguel Huerta

" Vicente Gómez

" Pedro Valls

" Gaspar

" José Antoni

Secretario

" José Sala

D

Regiduría de Participación Ciudadana

cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, que dando entrada la Corporación y asistiendo su más exacto cumplimiento.

Se aprueba lo siguiente:

Por el Dr. Alcalde-Presidente se pone en consideración del resto de la Corporación Municipal, las varias cartas de autorización suscrito por el Jefe Provincial en el año de 1962, de suspensión y cesación de las corporaciones municipales locales, referentes al Presupuesto Municipal Ordinario a seguir en el próximo ejercicio económico de 1962, en virtud de fecha 16 de los corrientes, el cual es leído íntegramente por el Dr. Secretario.

Tras detenido estudio y bien imputados del asunto de que se trata, se acordó por unanimidad las autorizaciones que a continuación se expresan:

En Gastos: La titularidad de la partida n.º 14 (Cap. 1º, Art. 1º, Concepto 1º) debe decir "Limpieza Casa Consistorial".

La partida n.º 34 (1-1-3), se incrementa en dos mil ciento treinta pesetas.

De vera partida n.º 51 (2-11-3), digo, n.º 35 bis (1-2-5), con una dotación de dos mil pesetas.

La partida n.º 51 (2-11-3) se reduce a dos mil pts.

La partida n.º 70 (Fugazos) queda reducida a la cantidad de ciento cincuenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos.

En Fugazos: La partida n.º 23 (Cap. 3º Art. 3º) queda reducida a la cantidad de ciento noventa y siete pesetas setenta y dos céntimos (80% de 12090).

La partida n.º 21 (3-1) queda fijada en la cantidad total de mil doscientas ochenta y ocho pesetas.

La partida n.º 26, se desplaza al Capítulo 4º, Artículo 2º por la misma cantidad.



Asimismo se acuerda se una al Presupuesto de reforma certificación acreditativa de que el cincuenta por ciento de los haberes del personal con destino al pago de la cuota a la Mutualidad Nacional de Admuns. Local, se ingresará en la cuenta de "Valores de fuera del Presupuesto", abierta al efecto, para juntamente con el 10% a cargo del Ayuntamiento -que también deberá ingresarse en dicha cuenta- satisfacer la cuota íntegra a dicha mutualidad.

Igualmente se acuerda que las certificaciones acordadas no reproducirán en su totalidad en sus correspondientes relaciones y que se una nuevo resumen del Presupuesto sin separar el anterior en el que consten las certificaciones acordadas, así como certificación de la presente acta.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los asistentes, de todo lo cual, como Testimonio, certifico:



El Alcalde.

Conejales.

Vicente Hueso
Luis Gómez P. Valls

José Antonio

El Secretario.

Sesión ordinaria del 12 de Diciembre de 1961

Aristauria

Alcaldía

D. Ramón Fornia

Lerreyales

D. Luis Fornis

Miguel Llozar

Vicente Llorente

Pedro Valls

Olas Fornia

José Antón

Secretario

José Sala

4

En la Cauet de Sonreguer a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno; cuando las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los res. Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Fornia Fornia, que sobre la sesión, dándole lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando autorizada la Corporación y avisando un más exacto cumplimiento.

Licencias de
obras 11 al 17

4

Vistas las instancias que presentan los señores que seguidamente se indican, el Ayuntamiento acordó conceder la licencia de obra que cada uno de ellos solicita, debiendo satisfacer las condiciones que correspondan por el arbitrio municipal: D. Antonio Gadeua Llorente; D. Ramón Fornia Valls; D. Manuel Villanueva Zuglada; D. José Fornia Sout; Don Antonio Gadeua Llorente; D. Miguel Soler Sánchez; y D. Antoni Ferré Huguet.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmarán los res. concejales, de todo lo cual, como Secretario certifico:

el Alcalde.

Lerreyales



• Ajuntament de Sant Andreu de la Barca
• Consell d'Administració - Patrimoni
• Consell d'Administració - Participació Ciutadana

J. B. Z.

Vicente Llorente

P. Valls



Luis Gómez

M. Flupar

Paul

José Antonio

El Secretario
Alcalde

Sesión ordinaria del 29 de Diciembre de 1963.

Aristeguieta

Alcalde

D. Francisco Fernández
Concejales

D. Luis Gómez

- Original Ullas

- Vicente Irurozua

- Pedro Valls

- Alfonso Fernández

- José António

Secretario

- José Sáez

En la Casona de Donibane a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno; nacido los diez y nueve horas de reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los señores Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del D. Alcalde, D. Francisco Fernández Fernández, que abre la sesión, dando lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, de orden del D. Alcalde. Presidente, se procedió a dar lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de muitas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando enterada la corporación y avviandolo en más exacto cumplimiento.

Se autoriza regularmente de bases a D. Francisco Sáez Allerza, por la que se ofrece para prestar con carácter gratuito el servicio de revisión de bocinas en la población los Martes,

leída que fue la instancia que inscribe D. Francisco Sáez Allerza, por la que se ofrece para prestar con carácter gratuito el servicio de revisión de bocinas en la población los Martes,

fueros y Síndicos, la Corporación acordó por unanimidad autorizante para tal fin.

Se nombra Regidor Sindico

A propuesta de la Presidencia se acordó, con vistas al Alcaldamiento del Recuadriado de 1962, de D. Miguel Illescas riguar al Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Illescas Tamayo, para desempeñar las funciones de Regidor Sindico en las operaciones que tendrán lugar próximamente.

Journal medio
de un brazo

A efectos de quintas el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar en cincuenta pesetas (50). el tipo de journal medio de un brazo en la localidad para el ejercicio de 1962 y que se remita certificación de este acuerdo al Dr. Consuelo Presidente de la Junta de Clarificación y Recaudación de Valencia.

Relaciones deudores
de artículos del
4º trimestre 1961

Se dio lectura a la liquidación de las Relaciones de contribuyentes por los conceptos que se dieron, correspondientes al 4º trimestre del año actual, que no han satisfecho sus respectivas cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza, a los que por procedencia del Dr. Melchor, dictada conforme al art. 7º del Estatuto de Recaudación vigente, se han declarado inmoviles en recargo de ejecución. Asimismo dichas relaciones a los totales siguientes:

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Camiones, Camiones y Furgones | 502' - pts. |
| Vehículos y Camiones | 29'50 " |
| Artículos sobre Pintura | 389' " |
| " " Mobaria | 38' " |

Declaración conformi-

Por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación Municipal los anuncios publicados en el periódico Diario E. de la provincia de Valencia y Castellón, de fechas 29 de Noviembre de 1961 y 5 de Diciembre 1961, de México - punto de respetuosamente, por la que se anuncia información

Laguny, por Alve - pública para el establecimiento de una linea regular y Canet de Berenguer. - regular de transporte de viajeros por carretera entre Puerto-Laguny y Vall de Uxó por Almenara y - Canet de Berenguer. -

7

Si se imponen los rumores del anuncio de que se trata y enumeradas ampliamente las ventajas que para esta localidad reportaría la implantación de dicho servicio regular, se acuerda por unanimidad autorizar al Dr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, se persone en los referenciados expedientes de información pública al objeto de hacer constar la conformidad, agrado y complacencia de este Ayuntamiento a la implantación de tal servicio.

Tomados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmarán los presentes, de todo lo cual, como Testigos, certifican:

El Alcalde.

Concejal.

Vicente Gasco
P. Vall

Luis Gómez

Mr. Flusar

Juan

José Antonio



Ajuntament de

Canet de Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

C. Santomà,

Jordi J.

Dimitencia

Sesión ordinaria del dia 9 de Enero de 1962

Avalde

En Salón de Sesiones a nueve de Enero de

D. Ramón Faria Faria

mil novecientos sesenta y dos; siendo las diez y

Concejales

nueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones

D. Luis Flores

de esta Casa Capitular los res. Concejales asistidos

a) Miguel Illescas

al organo, que constituyen la totalidad de esta

b) Vicente Muñoz

Corporación Municipal, al objeto de celebrar se-

c) Pedro Salls

sión plenaria bajo la Presidencia del Dr. Avalde,

d) Olas Faria

D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, des-

e) José Antequera

clore lectura del acta anterior que por unanimi-

Señorías

dad fue aprobada.

f) José Sala

Seguidamente, por mi el Señor, se dio

lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada

desde la última sesión, así como de cuantas diligencias

de interés han aparecido durante dicho periodo en

los Jefes Oficiales, quedando enterada la Corpora-

ción y acordando su más exacto cumplimiento

Por el Dr. Avalde - Presidente se pone su conciencia

Le autoriza al Director de la Caja Municipal de proceder al nomi-

nación C. José Francisco Gómez de Paula, que debidamente autorizada, -

para proveer la retiro de la Deportaría - Pagaduría de la Sesión de

llegar sobre su Hacienda de la Exma. Diputación Provincial, las ca-

lidades que por todos conceptos puedan existir a fa-

vor de esta Caja Municipal, ya que en la actuali-

dad y por razones de economía, carece este Ayunta-

miento de representante en la Capital.

Discutido el asunto, se acuerda por unanimi-

dad autorizar al Auxiliar de este Ayuntamiento

Don Carlos Gaspar Gueralt, para que en nombre

y representación del organo, retire de la mencionada

Deportaría - Pagaduría, las cantidades que por todos

conceptos existan a favor de esta Caja Municipal a

partir de esta fecha y a quien se proveería de la co-

respondiente certificación del presente acuerdo para la



oportuna justificación.

Se aprueba Cuenta de Cañete del 4º Trimestre, 1961

Vista la Cuenta de Cañete de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de mil novecientos sesenta y uno y el informe que en la misma se emite por el Sr. Secretario - Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Diputación, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Se aprueba Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para resarcir a Cañete - P.D. Segundo

Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario de Presupuesto para que fuere leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para resarcir a la Diputación del Proyecto de mejora, ampliación y pavimentación del camino rural de Cañete de Segundo a Puerto Segundo, el cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos.-

| | |
|--|-------------------|
| 1.- A la Excm. Diputación, costa arqueada | 302.546'97 |
| 2.- Fugazte de las expropiaciones | 60.000' |
| 3.- Iaurión Presupuesto (Ircs. Adm. Local) | 500' |
| 4.- Al Secretario: formación presupuesto | 3.991' |
| 5.- Provision cobrada a Recaudadores | 11.673' |
| 6.- Fieitos escrituras | 5.000' |
| 7.- Fugazteos | 3499'15 |
| Tumia | 389.109'12 |

Jugresos.-

| | |
|--|-------------------|
| 1.- Por contribuciones especiales (U.S.I.-a) | 49.187'05 |
| 2.- " " " (U.S.I.-B) | 339.971'67 |
| Tumia | 389.109'12 |

Ascienden tanto los ingresos como los gastos a la cantidad de trescientas ochenta y nueve mil ciento nueve pesetas con doce céntimos.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus componentes acuerda:

1º Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Municipal

Regidoría de Hacienda de Cañete



cial Extraordinario de que se trata; y

2º Que se exprese al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el num. 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 25 de junio de 1955.

Valoración urbana

El cumplimiento de lo establecido por el Oficio Dr. ar. de este Ayuntamiento queda fecho del Servicio de Valoración Urbana de Vizcaya, el Ayuntamiento, por unanimidad, y tras de tenido estudio, acordó señalar los siguientes valores:

Casa Primera: Comprende las calles Martínez Zapip, Plaza Iglesia, fco de Urdan, Calvo Sotelo y Calvario, se valora en cientos treinta y siete metros cuadrados edificados y cuarenta y siete metros cuadrados sin edificar.

Casa Segunda: Que comprende el resto de la población, se valora en cientos diez y seis metros cuadrados edificados y veinticinco y seis metros cuadrados sin edificar.

Se acuerda vender la parcela denominada "El Clot"

Primer orden, ya el Secretario, di lectura a la resolución de la Alcaldía - Provincia de fecha 4 de junio de 1952, acerca de la necesidad de arbitrar los recursos necesarios para la realización del proyecto de alcantarillado de esta población, para lo cual propone la venta en pública subasta del predio nistico denominado "El Clot" de estos propios.

Los mrs. Consejales deliberaron acerca del particular coincidiendo todos ellos en que, efectivamente, no se obtiene ninguna renta de dicho predio, y si es cierto que presta un servicio, también lo es que dicho servicio quedaría muy mejorado con las medidas propuestas.

En consecuencia, la Corporación municipal acordó:

1º Hacer suya la resolución de la Alcaldía - Provincia.

2º Que se instaque el preceptivo expediente para la



exajevación de dicho predio, despidiendo el terreno necesario para la canalización del desague a fin de asegurar el servicio de que se trata, destinando el importe de su venta a untir el Proyecto Extraordinario para el Alcantarillado de esta población.

3º Que se originen los trámites legales convenientes a la autorización ministerial y cuanto este punto sobre el caso con arreglo a los preceptuados en los artículos 189 a 191 de la Ley de Regiones Sociales, Texto refundido de 24 de junio de 1955, Circulars de la Dirección General de Administración Social - de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones aplicables al caso.

4º Que se unan al expediente los documentos mencionados. Y

5º Que se abra información pública por plazo de quince días, y, con certificación de su resultado, que se dé cuenta inmediatamente a esta Corporación para la resolución definitiva que proceda.

Le agradece mrs - Exponer el Tr. Alcalde, que las gestiones realizadas en la Delegación Provincial para conseguir el alcantarillado de esta población, para aplicación han ultimado en la aprobación por la Comisión de contribuciones Provincial de Servicio Fierros por un importe total especial por las obras de alcantarillado de ochocientas ochenta y seis mil ciento sesenta y una pesetas con ochenta cts (886.161'80) de las cuales el 35 por ciento son subvencionadas por dicho Organismo Provincial, quedando en consecuencia, dicho presupuesto de contrata en quinientos setenta y ois mil cincuenta pesetas con diez y siete cts (576.005'17).

Para la aprobación reglamentaria de esta última cantidad, se hace necesario audir a la proposición de contribuciones especiales por bene-

(Signature)
fincio y su incremento de valor, que afecta a la totalidad de los fincas urbanas que constituyen el casco de la población, que son las beneficiadas.

Si la Corporación acepta esta moción, propone tramitar el oportunuo expediente, de que en su día se dará cuenta.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.

Firmados los avales de la convocatoria y los beneficiados otros de que tratan, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, mandando extender la presente acta que firman los pres. concursantes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde,



*Domiciales,
Vicente Rocío
P. Vall*

Goris Giral

M. Rusack

Pau

José Antonio

*El Secretario
J. M. P.*



Ayuntamiento de
Benetúser
Regidoria de Cultura - Patrimonio
Regidoria de Participació Ciutadana



Aristenio
Alcalde

D. Pascual Faria
Concejales

D. Luis Funes
• Miguel Illescas
• Vicente Urcosma
• Gaspar Faria
• Pedro Valls
• José António

J. Santamaría
José Sala

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1962

En name de Jueves a diez y seis de enero
de mil novecientos sesenta y dos; cuando los diez y
seis horas se reunieron en el Salón de Sesiones
de esta Casa Capital, los res. Concejales asistidos
al morgan, que constituyen la totalidad de esta
Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión
ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. Pascual Faria Faria, que abe la sesión,
luego lectura del acta anterior que por una
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mí el Secretario, de orden
del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura de la co-
municación oficial recibida y despachada des-
de la última sesión, así como de cuantas disposi-
ciones de interés han aparecido durante dicho
periodo en los Boletines Oficiales, quedando re-
vocada la Corporación y asistiendo en más -
ento cumplimiento.

A continuación fueron puestos a la consideración
del Ayuntamiento los padrones de los arbitrios, ta-
sas confeccionados para el actual ejercicio; después
de detinido examinar la Corporación acordó postar
les su aprobación en las cifras totales que segui-
damente se citan:

Reparto para Caminos 9929.92

" " Ladrillo 58844'-

" " Pantanos 36777.50

Tasa sobre Jaleones 5610'-

" " Cuadros 19644'-

" " trámito de perm 1070'-

Arbitrio sobre colores 692.87

Tasa impresión constres 850.25

Arbitrio y tasa rodaje cam 3600'-

" " biñetas 13750'-



Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que formarán los mrs. concurrentes, de todo lo que, como Secretario, certifico:

El Alcalde.

José Gual Concejales.
Vicente Huerta
(P. Valls)

Pere *M. Husar*
José Antoni

El Secretario
A. Solà

Interventor. Sesión ordinaria del dia 23 de Enero de 1962
Alcalde En la Casa de Fuenques a veintitrés de Enero
D. Ramón Fornia de mil novecientos sesenta y dos; siendo las diez y
Concejales nueve horas de remuneración mrs. Concejales asistidos
de divis finas al margen, que constituyen la totalidad de esta Cor-
• Miguel Husar presidente municipal, en el Salón de Sesiones de
• Vicente Huerta esta Casa Capitular, al objeto de celebrar sesión or-
• Pepe Valls dinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ra-
• José Fornia misón Fornia, que abrió la sesión, dándose
• José Antoni lectura del acta anterior que fue aprobada.
Secretario Seguidamente, por mi el Secretario, se dio
• José Sala lectura de la correspondencia oficial recibida y



despachada desde la última revisión, anotación de cuantos disponimientos de intereses han aparecido durante dicho periodo en los Jefaturas Oficiales, quedando autorizada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Se aprobaba Cuenta Vista la Cuenta de Recaudación que manda dar por la Sala Tidal, por valores en recibos - talonarios correspondientes al año mil novecientos sesenta y uno, por un importe total de cuatrocientas sesenta y seis mil cincuenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (466.051,75), igual en Cargos que en Deuda, así como los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda y Deportaría que en la misma se emitieron, la Corporación, de conformidad con lo mismo, autoriza por unanimidad aprobar la expresa Cuenta en sus propios términos.

Terminados los asuntos de la convocatoria que se habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta, que firmarán los concursantes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde.



Luis Gómez

Concejales
Vicente Herranz

R. Vall

M. Huerta

José António

El Secretario
Herranz

Aristeauia

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1962

Alcalde

Cuauhtémoc de Sonziquea a más de Febrero de

D. Ramón Faria

mil novecientos sesenta y dos; cuando las diez y

Lorejales

cuatro horas se reunieron en el Salón de Sesiones

D. Luis Flores

de esta Casa Capitalizar los res. Lorejales arrojados

a Original Ixtacal

al margen, que constituyen la totalidad de esta

Vivienda Huasca

corporación Municipal, al objeto de celebrar se-

Pedro Salls

sión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcal-

de, D. Ramón Faria Faria, que abre la

sesión, dando lectura del acta anterior que

fue unanimidad fué aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio

lectura de la correspondencia oficial recibida y

despachada desde la última sesión, así como

de cuantas disposiciones de interés han aparecido

durante dicho periodo en los Boletines Oficiales,

que quedando entrada la Corporación y acondiciona-

do más exacto cumplimiento.

Se aprueba

la Cuenta de Gaudales de este Municipio co-

Cuenta de Gaudales correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos

sesenta y uno y el informe que en la misma se emite

por el Sr. Secretario - Tintorero, después de examinada

y hallada conforme, la Corporación, permanecida,

acordó prestarle su aprobación definitiva.

Se aprueba

se acordó dar de baja en la próxima

bajada en "obligaciones del presupuesto ordinario de gastos de

civiles" en lig. 1961 las comisiones que, procedentes del ejercicio

previo 1961, pertenecen al ejercicio de 1960, seguidamente se detallan:

Presupuesto ordinario de gastos de civiles (cálculo excusivo) 3162'91 ptos.

Presiones oficiales (Pasa al Montepíos) 605'23 "

Alumbrado público (cálculo excusivo) 1534'69 "

" dependencias (" ") 402'07 "

Depósito para Practicantes (" ") 500' " "

Servicio telefónico (" ") 105' " "

Total 6909'90

Juntarase dichas Sais la misma total de "reis
míl, trescientas nueve peritas que noventa cts.

terminados los armitos de la conciliación y no
habiéndole otros de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, mandando extender la
presente acta que firman los mrs. concejales, de
todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde.



Concejales.

Vicente Alfonso
R. Valls

Luis Gómez

M. Husar

Pau

José Antoni

El Secretario

Asistencia

Alcalde

• Ramón Faria

Concejales

• Luis Husar

• Miguel Alfonso

• Vicente Alfonso

• Pau

• José Faria

• José Antoni

Frontoris

• Sala

Sesión extraordinaria del 13 de Febrero 1962

En Sesión de Torregrossa a treu de Febrer de

mil novecientos sesenta y dos, cuando las diez
y ocho horas, se constituyó en la Sala Comis-
tal, en sesión extraordinaria el Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón
Faria Faria y con asistencia de los señores ci-
yos nombres aparecen mencionados al margen,
no habiendo asistido su asistencia ninguno.

A los efectos del artículo 2º, apartado 2º del Regla-
mento de Haciendas locales de 4 de Agosto de
1953, se hace constar, que este ayuntamiento

se tralla integrado por seis concejales de derechos y viste de buebo.

Promulgóto extra-
ordinario Com-
tiva Cañet - Puerto

La presidencia ordena al Secretario, y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aproba-
ción, en su caso, es el objeto de esta parte
de la Orden del día:

Resultando: que con motivo de la ejecución del proyecto de Mejora, ampliación y pavimentación del Camino rural de Cañel de Ovando a Puerto-Sagunto, porriamente se acordó la imposición de contribuciones especiales e igualmente se acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos estén cubiertos con los ingresos.

Resultando: que en la memoria inscrita por el S. Secretario-Interventor, así como en el Plan Financiero se aduce la conveniencia de las obras que nos ocupan, reflejando en sus cálculos las posibilidades de su ejecución.

Resultando: que en la tramitación del pro-
yecto, a juicio de este Ayuntamiento, se
han observado las prescripciones legales entier-
ras en la vigente Ley de Régimen Local, Regla-
miento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1902.

Considerando: que el asunto que motiva la
formación del presupuesto de giro se trata es de



los comprendidos en el art. 198 del Código reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlos.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de preaviso de que se trata, por cuanto a ello se halla obligado este Ayuntamiento por considerarse contribuyente de la Exma. Diputación Provincial.

Considerando: Que por tratarse de cantidades a revertir sobre el tenoriente, en su totalidad, la operación es factible sin recurrir al crédito.

Considerando: Que contra el oportuno proyecto y publicado que ha sido en forma legal, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de preaviso municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

| G a s t o s | Ptas. |
|--------------------------------------|------------|
| 1º Personal activo..... | 16.065'- |
| 2º Extraordinario y de capital..... | 367.546'97 |
| 3º Reintegros, iudic. e imprest..... | 5.499'15 |
| Total de gastos.... | 389.109'12 |

Ingresos

| | |
|--------------------------------|------------|
| 3º Fazas y otros ingresos..... | 389.109'12 |
| Total de ingresos..... | 389.109'12 |

Resumen

| | |
|-------------------------|------------|
| Junptar los Gastos..... | 389.109'12 |
| " " Ingresos.... | 389.109'12 |

NIVELADO

2º Que las remuneraciones especiales al personal de los cuerpos nacionales de Administración Local se abonen con ocasión a las Fazas de Ejecución del Presupuesto.

3º Aprobar, igualmente, las Fazas de Ejecución del

Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la prov. vivienda y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Plns. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Se aprueba liquidación Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1961 y previo al

Ordinario 1961

Fue presentada la liquidación del Presupuesto

ordinario correspondiente al ejercicio 1961 y previo al

dicho examen y deliberación se acuerda aprobar

definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Efectos en Baja en 31-Diciembre-1961..... 3.093'85

Restos por cobrar en igual fecha 133.628'71

Junta 136.722'56

Restos por pagar en dicha fecha 31.819'97

Suporávit 114.902'59

Terminados los asuntos de la convocatoria y
no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-
Presidente levantó la sesión, mandando exten-
der la presente acta que firmarán los pms. conve-
nientes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

el Alcalde.

Conejales.

Vicente Slegada

Luis Gómez P. Vall

Ms. Husar

José Antonio

Pauet

el Secretario
Husar



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Asistencia
 Alcalde
 D. Ramón Faria
 Concejales
 D. Luis Funes
 D. Miguel Ursar
 D. Vicente Utreros
 Pedro Valls
 D. Gaspar Faria
 José Antoni
 Santonja
 José Sola

Sesión ordinaria del dia 20 de Febrero de 1962
 En la Casa de Fincas a veinte de Febrero de
 mil novecientos sesenta y dos; cuando las diez y
 nueve horas se reunieron en el Salón de Sesio-
 nes de esta Casa Consistorial los res. Concejales
 asistidos al margen, que constituyeron la totali-
 dad de esta Corporación Municipal, al objeto
 de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abrió
 la sesión, dando lectura del acta anterior, que
 fue aprobada.

Seguidamente por mí el Secretario se dio
 lectura de la correspondencia oficial recibida
 y despachada desde la última sesión, así como
 de cuantas disposiciones de interés han apare-
 ciado durante dicho periodo en los boletines ofi-
 ciales, quedando estrenada la Corporación y
 acordando su más exacto cumplimiento.

Dada cuenta del expediente instruido su virtual
 se aprueba valor de acuerdo de fecha veinte del pasado mes de Enero,
 razón El C.I.O.T., para la exajuración se publica subasta del predio
 policial anteriormente propiedad de este Ayuntamiento, denominado
 ción gubernativa "El Clot", sito en la partida de la Caseta de este -
 para proceder a su venta en subasta
 para proceder a su venta para completar los ingresos del Pro-
 punto extraordinario formado para la realización
 del Proyecto de Alcantarillado de esta población,
 obra urgente, y de cuya diligenciación resulta:

1º Que a dicho predio antiguo se le asigüa per-
 cionalmente su valor de veintiún mil pesetas.

2º Que el Presupuesto Ordinario de gastos del
 actual ejercicio importe doscientas treinta y dos mil
 pesetas, por lo que la tasa de imponible en
 cuestión es superior al veinticinco por ciento del

citado pronunciamiento.

3º Que abierta información pública por término de quince días, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que, por los varonamientos expuestos, procede solicitar del ministerio de la Gobernación la pronta autorización para llevar a cabo la proyectada exajenación, en acuerdo de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1951.

Considerando que en la substancialidad de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

La Corporación por unanimidad, acordó:

1º Aprobar la tasaación de sesenta mil pesos que como valor actual ha sido asignado periáblemente al inmueble cuya exajenación se proyecta.

2º Que por la Alcaldía-Presidente y por conducto reglamentario se lleve al ministerio de la Gobernación la correspondiente instancia, acompañada de los documentos previstos en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre de 1951, en súplica de que se conceda su autorización para efectuar la exajenación acordada.

A los efectos de lo proyectado en el apartado e) del artículo 303 de la Ley de Régimen Local viene, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de diez miembros, habiendo asistido y votado favorablemente el acuerdo, todos ellos.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmaron los ms. concurridos, de todo lo cual, como Testimonio, certifico:

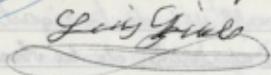
(Figueroa las firmas)

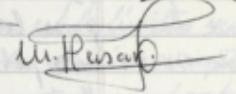


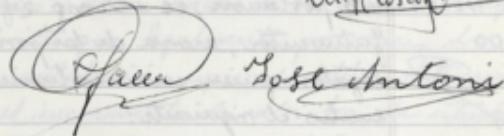
El Alcalde,

 Pedro Valls

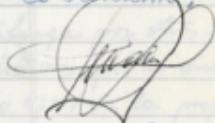
Vicente Huerta

 Vicente Huerta

 M. Pascual

 Jose Antonis

El Secretario

 Jose Antonis

Sesión ordinaria del dia 53 de Marzo de 1962

Anfitrión

Alcalde

D. Ramón Faria

Conejales

D. Luis Piñés

Miguel Illescas

Vicente Huerta

Pedro Valls

Olías Faria

José Antonis

Secretario

Fr. Sala

En Caust de Domingo a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y doce; siendo las diez y cuarto horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los cons. Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación municipal, el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Faria Faria que abre la sesión, dando lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despatchada desde la última sesión, así como de muitas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando entera da la Corporación y acordando un más exento cumplimiento.

Al objeto de dar cumplimiento al acuerdo de

B7

informe Secreta: esta Corporación municipal de fecha veinte del pasado año sobre impuesto de los mrs de lucos, relativo a la imposición de contribuciones especiales por ambos conceptos, caños a) y b) del art. 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para la ejecución de la obra de alcantarillado de esta población, se interroga informe del Sr. Secretario.

TARILLADO

J

informante, avanza de las posibilidades económicas y legales, quien en cumplimiento de lo demandado, - emitio el siguiente:

informe del Sr. Secretario - informante: En cumplimiento de la providencia anterior, el Secretario - informante que asiste, tiene el honor de informar lo siguiente:

Posibilidad legal. - El artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refrendado de 28 de junio de 1945, autoriza la imposición de contribuciones especiales:

a) Cuando por efecto de las obras, instalaciones o servicios se produjere un aumento determinado de valor en ciertas fijas.

b) Cuando las obras, instalaciones o servicios ejercitados por el Ayuntamiento beneficiaren especialmente a personas o clases determinadas o se provocaran de un uso especial por las mismas, aunque no existiera aumento determinado de valor.

La obra de que se trata reúne ambas características: produce incremento de valor en las fijas afectadas y también beneficio especial.

Esto sentado, es de aplicación el artículo 462 de la ley, procediendo la aplicación simultánea de ambos conceptos.

La posibilidad legal es manifiesta: El Ayuntamiento está autorizado para imponer estas contribuciones, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Posibilidad económica: Punto es como antecedente tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 470, 451, 462, 471-1



de la referida ley. Para determinar la cuota de la aportación del Ayuntamiento se ha de tener presente lo dispuesto en el artículo 462 de la Ley, que obliga a hacer un recálculo ~~anterior~~ y provincial de las cuotas por incremento de valor en los límites máximos permitidos y de los costos de los demás conceptos, en los límites que legalmente procedan. Los límites de la contribución especial están determinados, pero el incremento de valor ha de estudiarse.

Naturalmente, este incremento de valor, es la diferencia entre el valor actual y el que resulte después de terminadas las obras. Debemos, pues, operar a base de valor en venta. Puede hacerse por peritación de técnicos, pero nada impide que se haga por otros medios que se consideren justos y equitativos, por la discrecionalidad otorgada en el artículo 471-1 de la propia ley, que dice: "Para la fijación de las cuotas individuales, los Ayuntamientos establecerán las bases que estimen convenientes, atendiendo a la justicia del reparto y a la clara determinación de las cuotas. A nuestro modo de entender, parece equitativo para determinar el incremento de valor, tomar como base el valor en venta actual de las fincas afectadas, determinando éste por el líquido imponible que tiene asignados en el Padrón de edificios y terrenos, multiplicando por veinticinco; y no considerando excesivo calcular en una veintiún por ciento el incremento de valor y de cuyo resultado se tomará el 90 por ciento, según lo dispuesto en el artículo 467-1. Dicho 90 por 100 asciende a la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil veinticinco pesetas, en la cual se cifra el incremento de valor que nos ocupa, con el cual se beneficiaría, en primer término, la aportación del Ayuntamiento, de acuerdo con el mencionado artículo 462 de la

Ley de Régimen local.

El correspondiente presupuesto extraordinario - que necesariamente habrá de confeccionarse a tal efecto, podría figurar como gastos las partidas siguientes:

| | |
|--|-------------------|
| Efecto de la obra: 65% del total (886161'70) - | 576005'17 |
| Administración e impuestos | 13612'83 |
| Premios cobros y confección recibos | 19110' - |
| Valor terreno estación depuradora | 38273' - |
| Total | 637.000' - |

Figurando como ingresso:

Concili. esp. por "beneficio" (3/3 de 637.000) ... 424.565'67
 y deca por "fueramiento valo" 156.700' -
 Aperturario municipal 47.638'33
 Junta igual a la anterior 637.000' -

Para hacer frente a la referida "aportación municipal", el Ayuntamiento cuenta con los 28873 pts. importe de los torneos para la construcción de la "estación depuradora", cuyo importe ha sido satisfecho, con más 49.443'10 pts. que constituyen la diferencia entre 144.902'57 pesetas a que asciende el superávit de la liquidación del presupuesto 1961, y 65.459'49 pesetas comprometidas para el presupuesto extraordinario formulado y aprobado para la "Feria de Agua Potable". Esto por su sólo es suficiente y a mayor abudamiento estamos a la espera de la oportunidad autorización ministerial que nos permita la venta en pública subasta de los solares propiedad de estos Pro-
pios, sito en la proximidad de esta playa, los cuales han sido tardados penitenciariamente en resiento mil pesos.

queda claramente demostrada la posibilidad económica que nos ocupa. A tenor de lo anteriormente expuesto, el Secretario-Interventor que nombra ha confirmado la Ordenanza fiscal que sigue que, de su aprobada por



el ejercitamiento, debe tramitarse en la forma prevista en la ley. - Caso de fallecimiento o de cierre de cuenta de mil morcinos, se suelta y dos - firma ilegible :-

Olcantaura. Conforme a lo dispuesto en los artículos 451 y 452, y demás considerantes de la vigente Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento establece las Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra de Olcantarilla, de todo el casco de la población, con arreglo a las siguientes BASES:

- 1º Se aplicarán simultáneamente las contribuciones por incremento de valor y por beneficio especial.
- 2º El incremento de valor de las fincas afectadas se entiende en el seis por ciento del valor en venta de éstas. Dicho en valor en venta citará representado por el líquido imponible multiplicado por veinticinco. Del referido seis por ciento, se tomará el veinte por ciento.
- 3º El beneficio especial se calculará dividiendo los dos tercios del valor total de la obra por el total líquido imponible de las fincas afectadas, y aplicando este coeficiente al líquido imponible de cada finca afectada se hallará la cuota a satisfacer por dicho concepto.
- 4º Se hará el recaudamiento previo determinado en el artículo 452 de la ley, y una vez fijada la cantidad ha satisfacer por cada uno de los conceptos señalados en las bases 2º, 3º, las cuotas individuales quedarán determinadas por su suma.
- 5º La obligación de contribuir se funda meramente en la ejecución de la obra, ya que a su instalación obliga el Decreto de la Fiscalía de la Hacienda de fecha 23 de Noviembre de 1940 y disposiciones sucesivas.
- 6º Entendidos obligados al pago de las cuotas los

P.D.F.
proporción de las fincas urbanas afectadas.

7º El porcentaje de las obras tiene el carácter de nueva provisión; en consecuencia, si el coste efectivo de aquellas fuese mayor o menor que el calculado, se modificará como proceda el reajustamiento de cuotas. Las modificaciones no afectarán a las bases de imposición.

8º Las cuotas por estas contribuciones se devengarán y serán exigibles en la proporción que vaya requiriendo el gasto y en los plazos que señale el Ayuntamiento.

9º En todo lo no previsto en esta ordenanza restará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y sus disposiciones complementarias y adyutorias.

Esta ordenanza entrará en vigor a su aprobación por el Pleno. Dr. Delegado de Hacienda y tendrá vigencia durante todo el tiempo que se necesite para la ejecución y desarrollo de las obras que lo motivan. Cuent de Ferrejuelo diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario-Tesorero, firma ilegible.

Se aprueba la
antigua Dicla-
nación

El Ayuntamiento Pleno, tras detenido estudio de las manifestaciones hechas por el Dr. Alcalde-Presidente, así como también del informe emitido por el Dr. Secretario-Tesorero, Ordenanza y Tasa propuestas, acuerda por unanimidad de todos sus componentes proponer su aprobación y, consecuentemente, proceder a la realización de la obra de que se trata mediante la imposición simultánea de contribuciones especiales a tenor de quanto queda expuesto en la Ordenanza que antecede, fijando la de fijamiento de Valor en la cantidad de cierto noventa y cuatro mil setecientos pesos a que asciende el cálculo anteriormente realizado; y



la de "beneficio especial" en los ~~días~~ ~~los días~~ de la cantidad total presupuestada para la obra. En este caso del sesenta y cinco por ciento de ese costo. No especificándose cantidad exacta por poder, este total, ser modificado por baja de subasta; y siendo pre que todo ello lo permita la puntuación técnica que necesariamente habrá de realizarse.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde Presidente levantó la sesión, mandando entender la presente acta que firman los mrs. concursantes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde.



Luis Gómez

Cajero

Concejales
Vicente Muñoz
P. Valls

M. Heras
Jose Antonio

El Secretario

Sesión ordinaria del dia 17 de Abril de 1962

En la ciudad de Berlanga a diez y siete de Abril de mil novientos sesenta y dos; viendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capital la los mrs. Concejales nombrados al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión

- Aristuría
 D. Ramón Faria
 Luis Funes
 Vicente Lloesma
 Miguel Lluras
 Pedro Valls
 Higinio Faria
 José Antequera
 Secretario
 José Sala

ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Ramón Faria Faria, que abre la sesión dando lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, que dando intervista la Corporación y acordando en más exacto cumplimiento.

Anteproyecto del Presupuesto Extra-ordinario para la obra de ALCANTARILLADO.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra de alcantarillado de esta población en la cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos

| | |
|---|-----------------|
| A la Diputación - Ejecución del Proyecto | 561.249'34 |
| Valor terrenos estacionamiento depuradora | 38.272' |
| Premios cobranza 3% | 19.600' |
| Al Señor. formación presup. 1% | 6.200' |
| 2 la Junta Dolosa Local | 310' |
| Presupuesto | 5.369'75 |
| Total | 620.000' |

Ingresos

| | |
|--|-----------------|
| Contrib. especial incremento-valos (90% del 6% de 3.000.000) | 164.700' |
| Contrib. especial buque especial (2/3 de 620.000) | 413.333'33 |
| Aportación municipal Superiorit | 41.966'67 |
| Total | 620.000' |

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus componentes de hecho, acuerda:

1º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto municipal



Extraordinario de que se trata; y
2º que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a quanto se determina en el num. 2 del artº 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 25 de junio de 1955.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las otras de DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE.

Seguidamente el Dr. Alcalde dio orden al Dr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de "Distribución Doméstica de Agua Potable" de esta población el cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos:

| | |
|--------------------------------|------------|
| Ejecución del proyecto | 237.451'76 |
| Lauvión prep. a Jng. y Servit. | 350' |
| al Servit. formación Premp. 1% | 3.520' |
| Prémio cobranza. 3% | 7.500' |
| <u>Muyeristas</u> | 4.319'24 |
| <u>Tumia</u> | 252.000' |

Ingresos:

| | |
|---|------------|
| Cantab. esp. 451 a) 90% del 5% del liqu. Jng. | 56.000' |
| " 451 b) 80% de 237.451'76 | 189.961'40 |
| Superávit 1961 | 6.039'60 |
| <u>Tumia</u> | 252.000' |

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los concejales de buen acuerdo:

- 1º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y
- 2º que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a quanto se determina en el num. 2 del artº 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 25 de junio de 1955.

Se aprueba
Cuenta Caudales
1º Trimestre 1962

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al primer trimestre del año mil novecientos sesenta y dos y el informe que en la misma

se sucede por el Sr. Secretario. Perteneciente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los res. concejales, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

el Alcalde.



Gris Gris
P. Valle
M. Flasquez
J. Jose Antonio

El Secretario

J. Lopez

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1962.

En Salón de Sesiones a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y dos; siendo las diez y cuare horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capital los res. concejales invitados al manger, que constituyeron la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Ramón Faría Faría, que abre la sesión, dictándose lectura del acta anterior, que por

9. Ramón Faria
 • Luis Fier
 • Vd. Uverma
 • Miguel Ussar
 • Pedro Valls
 • Ilías Faria
 • José Autari
 • José Sala

unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por el Tenorio, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de varias disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando entreñada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Por el Dr. Gómez. Presidente se pone en conocimiento de la Corporación Municipal haberse recibido documento por el Pleno. d. Delegado de Hacienda de esta provincia el expediente de Presupuesto extraordinario formado por la apertura Presup. este Ayuntamiento para cesar a la Exma. Diputación Extraordinaria de la ejecución del proyecto de "mejora, ampliación y pavimentación" del Camino vecinal de Canet de Forquer. Canet modificando que a "Punto de Sagunto", en escrito de reparo, cuya parte dispositiva, copiada a la letra dice así:

"1º El importe de la gratificación al Servicio de ejecución y desembolso debe ser el 0'05 por 100 del importe del Presupuesto y su cuantía no inferior a 350 pesos. Dicé pues, pasase las 250 pts. corriguidas de más a figurantes u otra partida siguiente. - 2º Falta copia certificada del Acta de la sesión en que hubiera sido acordada la imposición de Contribuciones especiales en la cuantía correspondiente según los informes técnicos (art. 302-5º RHL). - En consecuencia, el Jefe del Servicio que manda, estima que procede la devolución del presupuesto de referencia, al Ayuntamiento de Canet de Forquer, para que subsane los defectos y lleve a cabo la rectificación indicada mediante acuerdo de la Corporación y ciérrese de las nuevas relaciones y resumenes por Capítulos y Artículos, debidamente notificados."

El Ayuntamiento en Pleno, bien imputado del

B.B.

asunto de que se trata, acuerda por unanimidad de la totalidad de sus componentes, proceder a las rectificaciones expuestas y a tal efecto, que se una al expediente certificación del presente acuerdo, - así como nuevas relaciones y revisiones por Capítulos y Artículos, debidamente ratificadas.

Se aprueba
valoración te-
mico Estación
depuradora Al-

Vista la valoración por partes veintiocho mil diecio-
seis hectáreas y dos que formula el Señor Municipal
D. Ramón Faixa Escrig, referida al predio de
trecientos cincuenta y tres metros cuadrados, veintio-
cho decimetros cuadrados, sobre el que se proyecta
constituir la Estación depuradora del río río
de Alcaudete de esta población, el Ayu-
tamiento acuerda por unanimidad aprobar la
misma en sus propias cifras.

Se aprueba valor.
Vista la valoración que efectúa su 20 de mar-
zo "incremento dentro el término municipal D. Ramón Faixa Escrig,
valores" por otras sobre el incremento de valor de las fijas urbanas -
de Alcaudete afectadas por las obras de Alcaudete de esta po-

blación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar
la misma en sus propios términos, o sea, 6 por 100
sobre liquidar imponible multiplicado por veintiocho.
Finalizados los asuntos de la convocatoria y
no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde -
Presidente levantó la sesión, mandando extender
la presente acta que firmarán los concurridos,
de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde,



Luis Gómez

P. Vallés

M. Flores

Concejal

Viste Flores



Cofane

Tesorero

El Secretario

J. J. P.

Aristunia

Alcalde

D. Ramón Faria

Concejales

D. Luis Funes

" Vicente Utrama

" Miguel Utrama

" Pedro Valls

" Ildefonso Faria

" José Antequera

Tesorero

" José Sala

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1962

En la sede de Feruguer a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos; siendo las diez y veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los res. Concejales aprobados alcaudete, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del D. Alcalde don Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dando lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Tesorero, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y desprobada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de autoridades han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando enterrada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Se acuerda que la Asociación Administrativa de Contribuyentes de Sant Joan de Sesrovires trámitado el correspondiente expediente para la imposición de contribuciones especiales aplicables a la obra de Sacramiento (alcantarillado), era llegado el momento de proceder a la constitución de la Asociación de Contribuyentes a que obliga el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que se procediera a la constitución

61
33
ción de la referida Asociación Administrativa, en la forma reglamentaria.

Se aprueba
Padrón de las obras de mejora, auxilio y parricuado de
tribuciones esp. la Comuna Castr. Puerto, conferenciado para la
miles Comuna ejecución del apartado a) del artº 451 de la vigente
Castr. Puerto. ley (fueramiento de valor) por un total de cuarenta
y ocho mil ochocientos noventa y tres pesos con treinta
y cuatro céntimos (48.893'30) y (costo)

Visto igualmente el Padrón referido a la con-
tribución especial por el apartado b) del artº 451
(derecho especial) referido a la misma obra, y por
la cuantía total de trescientas cuarenta y dos mil
doscientas treinta y una pesetas con diez y seis céntimos
(342.231'16), el Ayuntamiento, por unanimidad,
acordó prestarles su aprobación en sus propios términos

de aprueba Pa -
dres Contribución para las obras de Distribución domiciliaria de
aguas especiales. agua Potable, conferenciadas por Secretaría, fue
para obra "Distribución" por el Ayuntamiento con-
ción Domiciliaria los siguientes totales:

Aqua Potable" a) Fueramiento valor 56760'76 ptas
b) Derecho especial 191.100' -

Total 247.860'76 pesetas

Igualmente se acordó que todos los antedichos
Padrones sean expuestos al público por tiempo
reglamentario para oir reclamaciones.

Dejándoles los asuntos de la convocatoria y no
habiéndole sido de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente
levantó la sesión mandando extender la presente
acta que firmarán los mrs. concorrentes, de todo lo
que, como Secretario, certifico:

Fiquen las firmas,



El Alcalde,

B. Gómez

Ley Gómez

Gómez



Conejales,

Vicente Illescas
P. Valls

Illescas

José Antonio

El Secretario

Miguel

Aristeauia

Alcalde

D. Ramón Faria
Concejales

D. Luis Gómez

• Vicente Illescas

• Miguel Illescas

• Pedro Valls

• Olas Faria

• José Antonio

Secretario

• José Sáez

Sesión ordinaria del dia 4 de Junio de 1962

En Consejo de Administración a cuarto de junio de mil novecientos sesenta y dos; cuando las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los señores Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dando lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mí el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando extinguida la Corporación y acordando en más exacto cumplimiento.

Se aprueba el Pro-
yecto de Presupuesto Extraordi-

a los efectos del art. 3º, art. 205 del Reglamento
de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace con-
trato, que este Ayuntamiento se halla integrado por seis
Concejales de derecho y niente de hecho.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica
la lectura de los documentos que integran el expe-
diente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinari-
ario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el
objeto de esta parte de la Orden del día;

Resultando: que con motivo de la ejecución del
Proyecto de "Alcantarillado" de esta población, pre-
viamente se acordó la imposición de contribuciones
especiales por incremento de valor y por beneficio
especial, e igualmente se acordó la formulación
de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado el consensuiciente
anteproyecto, con el fin de allegar recursos necesarios
para atender los gastos que occasione la ejecución
del objeto a que se refiere.

Resultando: que en la formulación del proyecto de
presupuesto los gastos están vinculados con los ingresos.

Resultando: que en la memoria inscrita por el Sr.
Secretario - Jutuoronto, así como en el Plan Financiero
se aduce la conveniencia de la obra que nos ocupa,
reflejando en sus cálculos las posibilidades de su
ejecución.

Resultando: que en la tramitación del procedimiento, a
juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescrip-
ciones legales contenidas en la Ley articulada de Régimen
Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 Agosto 1952.

Considerando: que el asunto que motiva la forma-
ción del presupuesto de que se trata es de los comprendidos
en el art. 197 del citado Reglamento, y por conse-
cuencia esta Corporación está facultada para arendarlo.



Considerando: que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de imprescindible necesidad la realización del Proyecto que nos ocupa.

Considerando: que aunque la realización de dicha obra exige un sacrificio económico, queda plenamente demostrado en el Cálculo Financiero su posibilidad dentro de los medios normales, sin recurrir a ninguna operación de crédito.

Considerando: que contra el oportuno proyecto y publicado que ha sido en forma legal, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Gastos

| | |
|---------------------------------|-------------|
| 1º Personal activo | 23.910' - |
| 6º Extraordinarios y de capital | 589.520' 34 |
| 7º Fuentistas | 6.569' 76 |

Total de gastos: 620.000' -

Ingresos

| | |
|---------------------------|-------------|
| 3º Basas y otros ingresos | 579.033' 33 |
| 6º Extraord. y de capital | 41.966' 07 |

Total de ingresos: 620.000' -

Resumen

Fuentistas los Jueves = 620.000' -

" los Viernes = 620.000' -

2º Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local se abonen con reajuste a los Jueves de la ejecución del Presupuesto.

3º Aprobar, igualmente, los Jueves de Ejecución del Presupuesto.

BB

Asimismo acuerda que este pronunciamiento así aprobado se expunda al público por términos de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de comunicación en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Jefe. Dr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artº 699 de la Ley de Presupuesto Local.

Se aprueba Proyecto.

A los efectos del artº 3º art. 205 del Reglamento de Extradicionario para Haciendados Locales de 4 de Agosto de 1953, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por veinticinco ejes de derechos y veinte de hechos.

Agua Potable

La Presidencia ordena al Secretario que verifique la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de pronunciamiento municipal extradicionario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día:

Resultando: que con motivo de la ejecución del proyecto de "Distribución Doméstica de Agua Potable" a esta población, previamente se acordó la imposición de contribuciones especiales por incremento de valor y por beneficio especial, e igualmente se acordó la formulación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulando el correspondiente anteproyecto, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto (a que se refiere), digo, de presupuesto los gastos están vinculados con los ingresos.

Resultando: Que en la memoria inscrita por el Dr. Secretario - Justiciero, en su cargo en el Plan Financiero se establece la conveniencia de la obra que nos ocupa, reflejando en sus cálculos las posibilidades de me-



ejecución.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las principios legales contenidos en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1953.

Considerando: Que el motivo que motiva la formulación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artº 19º del citado Reglamento, y consecuentemente esta Corporación está facultada para arendarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de imperiosa necesidad la realización del Proyecto de que se trata, ya que al carácter de absoluto de toda clase de agua, sería insuficiente la fuente práctica.

Considerando: Que aunque la realización de dicha obra exige un sacrificio económico, queda plenamente demostrado en el Cálculo Financiero su posibilidad dentro de los medios normales, sin recurrir a ninguna operación de crédito.

Considerando: Que contra el oportuno proyecto y publicado que ha sido en forma legal, no se ha presentado reclamación alguna.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Gastos

1º Personal activo 10.330'-

6º Extraordinarios y de capital 287.451'76

7º Impresos 4.219'24

Total de gastos 252.000'-

PF

Ingresos

3º Fases y otros ingresos 245.961'40

6º Extraordinarios y de capital 6.038'60

Total de ingresos = 252.000' -

= Resumen =

Supuestan los festejos = 252.000' -

* los festejos = 252.000' -

SE I V E Z A D O

2º Que las renumeraciones especiales al personal de los cuerpos variacionales de Administración Local se abren con referencia a las bases de Ejercicio del Presupuesto.

3º Cómo, igualmente, las bases de Ejercicio del Presupuesto.

Además se anuncia que este presupuesto así aprobado se expone al público por término de quince días, - comunicándose en el Boletín Oficial de la provincia y - por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitirá al Jefe. En Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Se aprueba la
Cuenta general
de Presupuesto
del año 1960

Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960, que suscribe los - cuentadantes D. Ramón Faria Faria como Tesorero de pagos, D. Manuel Peña Furió como Depositario y Don José Lasa Vidal como Tesorero-fuenteventor y leída por el Tesorero con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Tesorería municipal por término de quince días, durante los cuales y sobre todo



siguientes no se formularon reclamaciones.

3º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de setenta y cuatro mil cuatrocientas veintiuna y nueve pesetas quinientos cincuenta, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendían a ciento veintidós y tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos, formando un total de CARGO de doscientas diez y ocho mil doscientas cincuenta y una pesetas veintidós y ocho céntimos; y siendo desciudas diez y nueve mil veinte veintiuna y una pesetas cincuenta y seis céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de mil cincuenta y nueve pesetas veintiuna y dos céntimos.

5º - que la relación de deudores ascendía a ciento veintitrés mil veinticuatro treinta y una pesetas cincuenta y dos céntimos, y la de acreedores a treinta y cuatro mil veinticuatro ochenta pesetas veintidós céntimos.

Que la Comisión de Cuentas, en su dictamen de fecha católica de noviembre de 1963 propone la aprobación de la Cuenta.

Cuadridando:

1º - Que la cuenta de que se trata no contiene errores ni omisiones, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º - Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna contra dicha cuenta.

3º - Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del Impuesto, fijando el cargo, datos en los cuales quedan que se resumen en el resultado de cuenta, la cual se eleva, en término reglamentario -

(3)

tario, a la jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva).

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Cuentas por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960 con las cantidades de cargo y deuda incluidas en el Resultado neto, la cual se elevará, en término reglamentario, a la jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Se aprueba la
Cuenta general
de Presupuesto
del año 1961

Fue igualmente presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961 que contiene los cuentadantes D. Ramón Faúndez como Tesorero de pagos, D. Pedro Valls Llaves como Depositario y D. José Sala Vidal como Secretario-fideicomitente y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que componenlos.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran estén de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguentes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de doscientas cincuenta y cinco mil doscientas cincuenta y dos pesos con veintiún céntimos, y ochocientas doscientas cincuenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos con treinta y seis céntimos los pagos líquidos satisfechos en dicho período, aparece una exis-



teria en caja en 31 de Diciembre saliente de tres mil noventa y tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

5º que la relación de deudores asciende a ciento treinta y tres mil seiscientos veintiocho pesetas setenta y un céntimos, y la de acreedores a veintiuna mil ochocientas diez y nueve pesetas noventa y siete céntimos.

6º que el importe de liquidación asciende a ciento catone mil novecientas dos pesetas cincuenta y nueve céntimos.

que la Comisión de cuentas, en su dictamen de fecha veinte de Mayo de 1962 propone la aprobación de la cuenta.

Considerando:

1º que la cuenta de que se trata no contiene errores numerarios, ni se encuentra en ella cosa digna de insinuación o comisión y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna contra dicha cuenta.

3º que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el Resultado neto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Cuentas por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, la cual se elevará, en término reglamentario, a la jefatura del Servicio Provincial de Presupuesto y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Se aprueba cuenta

Fue presentada la cuenta de Valores Independientes y de Valores independientes auxiliares del Presupuesto correspondiente al año de 1960 y llevada por el Secretario con toda minuciosidad de deta-

Mes de los que comprende.

Resultando:

1º que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta anual, en metálico, a ciento diez y seis mil trescientas veinti y seis pesetas ochenta cincuenta y, en Valores, a cero; y cuando la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico, de veinti y tres mil trescientas treinta y ocho pesetas veinte cincuenta y, en Valores, de cero, aparece una existencia en metálico de cincuenta y tres mil trescientas veintiocho pesetas veinti y seis y, en Valores, de cero.

Considerando:

1º que la Cuenta de que se trata no contiene errores aritméticos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el Resultando terero.

El Ayuntamiento visto el informe de la Jefatura por el que reconvierte la aprobación de la referida cuenta acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Pendientes y Auxiliares del Proyecto con las cantidades de cargo y dato indicadas anteriormente.

Se aprueba Cuenta. Fue presentada la Cuenta de Valores Pendientes y Auxiliares del Proyecto correspondiente al ejercicio de 1961 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprende.

Resultando:

1º que los documentos que la integran están de



acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la cuenta asciende, en Metálico, a tres - ciento mil seiscientos y dos pesos y, en Valores, a cero, y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo en Metálico, de doscientas cinco mil ochocientas tres pesos veinticinco céntimos, y, en Valores, de cero, apa -rece una existencia en contado de noventa y cuatro mil ciento veintidós y ocho pesos con setenta y nueve céntimos, y, en Valores, de cero.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa alguna de enmienda o corrección.

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado tenor.

El Ayuntamiento en Pleno visto el informe de la Jefatura por el que recomienda la aprobación de la referida cuenta, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores y despedirantes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Se aprueba la Cuenta Fue presentada la Cuenta de Administración del de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960 y lista Patrimonio del año por el Secretario con toda minuciosidad de detalles 1960 de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran estén de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por

65
66

término de quince días, durante los cuales y otros ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º que en la tramitación de este expediente no han observado las prescripciones legales.

4º que la referida Cuenta presenta un Activo de seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos diez pesos - setenta céntimos y un Pasivo de cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos cuarenta y tres céntimos, con una Diferencia de - cuatrocientos setenta y otros mil trescientos treinta y ocho pesos treinta y nueve céntimos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores ni se encuentra en ella cosa alguna de enmienda o corrección.

2º Que durante el plazo de exposición y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Cuentas por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las consideraciones que figuran en el Resultado seguido.

Se aprueba la Cuenta. Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961 y leída triunfante del año por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

3º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y otros



subsigientes no se formularán reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un Activo de uecien mil diez y seis mil ciento dos pesetas ochenta céntimos y un Pasivo de cuatrocientos veintiuna y una mil ciento cuarenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos, con una Diferencia de quinientas - cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesetas veintiuna y tres céntimos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores ni omisiones, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Cuentas por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las caratulaciones que figuran en el Resultado de cuenta.

Le aprueba Cuenta
Promperio Extramur. Fue presentada la Cuenta general comprendiente al Promperio extramurario para la obra de uecien grupo 6 viviendas grupo de 6 viviendas protegidas para funcionarios protegidas Funcionarios y maestros y leída por el Secretario con toda mi- nterioridad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales

3º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende a veinticuatro mil ochenta y dos pesetas veintena y cinco céntimos; y cuando la de los gastos satisfechos en dicho periodo de veinticuatro cuarenta y una mil ochocientos treinta y ocho pesetas dos céntimos, aparece una existencia de dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesetas veintena y tres céntimos.

Considerando:

1º que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enunciada o corrección.

2º que durante el periodo de exposición y - ocho días posteriores no se formuló reclamación contra dicha cuenta.

3º que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Fondo público extraordinario de que se trata, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el resultado crecido.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Cuentas por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la referida Cuenta general de Fondo público extraordinario, la cual se elevará, en treinta y nueve días, a la jefatura del Juzgado Provincial de jurisdicción y asesoramiento de los Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Firmados los asientos de la convocatoria y no habiendo otros de que trate, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmarán los más convocados de todo lo cual.



caso limitario, atifies:

el alcalde.

Luis Gómez

Domingo

Vicente Muñoz
P. Valls

Flory
Jose Antonio

El Secretario

Aniteuria

Alcalde

D. Ramón Faria
Concejales

D. Luis Gómez

- Vicente Muñoz
- Pedro Valls
- Miguel Illescas
- Gómez Faria
- José Antequera

Secretario

José Sala

Sesión ordinaria del dia 19 de Junio de 1962

En la Sala de Plenos a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capital los señores Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dando lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despatchada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Relaciones deudores,
de Arbitrios del
2º Trimestre 1962

Se dio lectura a la Comisión de las Relaciones de Contribuyentes por los conceptos que se dirán, correspondientes al 2º Trimestre del año actual, que nos han satisfecho sus respectivas cuestas dentro del periodo voluntario de cobranza, a los que por provisión del Sr. Alcalde, dictada conforme al art. 7º del Estatuto de Recaudación vigente, se han declarado incumplidos en reago de sanción. Arribando dichas relaciones a los totales siguientes:

| | | |
|-----------------------------------|--------|-------|
| Carrizos, Oceguaje y Pautano..... | 304'90 | ptas. |
| Arbitrios sobre Rústica | 247'- | " |
| " " Urbana | 296'- | " |
| Galegos y Cañaleyes | 427'50 | " |

Firmados los avuntos de la conciliaria y no habiendo más avuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la reunión, mandando extender la presente acta que firmarán los miembros concurrentes, de todo lo cual, como Testario, certifico:

El Alcalde,



Conejales,
Vicente Llorente,

José Gómez

P. Dally

M. Husaray

José Antonio

Pau

El Testario

Marc



Anistancia
Alcaldía
D. Ramón Faría
Concejales
D. Luis Fieras
• Vicente Utrera
" Miguel Illescas
• Pedro Valls
• Flóris Faría
" José Auteri
Secretario
• José Sala

Sesión ordinaria del dia 26 de Junio de 1962
En Cañet de Fitero a veintiseis de junio
de mil novecientos sesenta y dos; nacido las veinte
horas se reunieron en el Salón de Sesiones de
esta Casa Capitular los mrs. Concejales asistido al
maestro, que constituye la totalidad de esta Co-
operación Municipal, al objeto de celebrar sesión
ordinaria bajo la Presidencia del t. Alcalde don
Ramón Faría Faría, que abre la sesión, dando
lectura del acta anterior que por unanimidad fué
aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio
cuenta de la correspondencia oficial recibida y des-
pachada desde la última sesión, así como de varia-
tas disposiciones de interés han aparecido durante
dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando
enterrada la Cooperación y quedando en rúas exac-
to cumplimiento.

Se autoriza cuantos
mejor por higuera
de "la Closa" a D.
Alvaro Menéndez,
los más

Vista la instancia que omisione D. Alvaro Menéndez
Fabregat, D. Pascual Marimón Latorreano y D. Cis-
tibial Ortega Caballos y visto el informe que emitieron
los mrs. Concejales componentes de la Comisión de
leguaje, el Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da modificar el orden de riego en cuanto a las
propiedades de los mrs. instinados se refiere, en con-
sidero de que "deberán regar a partir de esta fecha
tomando el agua de la higuera denominada
de "La Closa", de la partida Rabal, en lugar
de los de "los Quirós" de la partida Babas".

Se aprueba elaboración
troncos ampliación
Comerío Puerto-
Cañet

Dada cuenta del expediente de expropiación for-
zosa que se instruye para la adquisición de los te-
rreros que han de ser ocupados en el proyecto de
Mejora, Ampliación y Purrimentado del Camino vecinal
de Cañet de Fitero a Puerto-Sagrario con una

(F)

extensión total de 597.334 metros cuadrados; dada
cuenta igualmente de las proporciones propuestas
por los respectivos propietarios, así como del informe
de valoración emitido por el aparcador de este -
Ayuntamiento, la Corporación municipal, por una
unanimidad, acordó:

- 1º Adoptar (los) todos los pliegos presentados por
los propietarios apetados, ya que así lo permite la
valoración técnica. 7.
- 2º Facultar a la Alcaldía para que realice
las gestiones pertinentes al abono de dichas cantidades
a los interesados y llevar las formalidades de occu-
pación de los terrenos y todo ello de acuerdo con
los fundamentos jurídicos que ya constan en este
expediente.

Finalizado los asuntos de la convocatoria y no ha-
biendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde. Por su parte
dejando la mesa, mandando extender la presente
acta que firmarán los mrs. concejales, de todo lo
cuál, como testigos, certifico:

El Alcalde.



(F)

Concejiles.
Vicente Massana
José Gómez Palls
M. Husar
José Antonio

(F)

Antequera
 Alcalde
 D. Ramón Faría
 Cañizales
 D. Luis Flores Pinos
 Viriato Utrera
 Miguel Illescas
 Pedro Valls
 Gómez Faría
 José Antoni
 Secretario
 José Sála

Sesión ordinaria del dia 3 de julio de 1962.
 En Cañete de Arevalo a tres de julio de mil
 novecientos sesenta y dos; siendo las veinte horas se
 reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa la -
 pilar, los mrs. Cañizales, autorizado al margen, -
 que constituyen la totalidad de esta Corporación
 municipal, al efecto de celebrar sesión ordinaria
 bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón
 Faría Faría, que abrió la sesión, dando lectura
 del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mí el Secretario, se dio lectura
 de la correspondencia oficial recibida y despachada
 desde la última sesión, así como de cuantas dispo-
 siciones de interés han aparecido durante dicho
 período en los goletos oficiales, quedando entrada
 la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Se aprueba cuenta
 Caudales del 3º
 trimestre 1962

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio co-
 rrespondiente al segundo trimestre del año mil nove-
 cientos sesenta y dos y en el informe que en la misma
 se manda por el Dr. Secretario-futurotor, después de
 examinada y hallada conforme, la Corporación,
 por unanimidad, acordó prestarle su aprobación
 definitiva.

Terminados los asuntos de la convocatoria y
 no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Pres-
 identa levantó la sesión, mandando extender la
 presente acta que firman los res. concurridos, de
 todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde.

Cañizales.

Virgilio Flores

Gómez Flores

P. Valls

José Antoni

M. Flores

Carrasco

el secretario.



Aristegui Sesion ordinaria del dia 24 de julio de 1962.

Alcalde En laud de Gracias a veinti cuatro julio de
D. Carlos Faría mil novecientos sesenta y dos; siendo los veinte horas
Concejales se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa
D. Luis Gómez Constituyó los mrs. Concejales asistidos al organo.
Vicente Illescas que constituyó la totalidad de esta Corporación -
Miguel Mura Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria
Pedro Valls bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Carlos
Faro Faría, que abrió la sesión, dando lectura
José Antequera del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada
Fernández Seguidamente, por vía el Secretario, se dio lectura
José Sala de la correspondencia oficial recibida y despachada
desde la villa primaria, así como de otras
disposiciones de autoridades han aparecido durante
dicho periodo en los folletos oficiales, quedando
enterada la Corporación y armando por más efectivo cumplimiento.

Convocando in-
gram de amos
en Caja P/1962.

El Ayuntamiento acordó designar al auxiliar
de Secretaría D. Carlos Faría Guillart, para que
el proximo dia primero de Agosto represente a
este Municipio ante la Junta de Clasificación y
Revisión de la Caja de Pensiones n.º 28, de Valencia,
en el acto del ingreso en Caja de los fondos del ac-
tual Recaudador, extenuándose al efecto la opor-
tuna conclusión de esta designación.

Trasladado los asuntos de la convocatoria y no ha-
biendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde - Presidente
levantó la sesión, mandando entregar la presente
acta que firman los mrs. concejales, de todo lo
cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde



Concejales,
Vicente Illescas
José Gómez P. Valls



M. flasar.

Damia

José Antoni

el Fontanario

J. M.

Antequera

Alcalde

D. Ramón Faúria

Conejales

D. Luis Flores

- Pepe Illescas

- Miguel Illescas

- Pedro Valls

- Glos Faúria

- José Antequera

Serventorios

- José Sala

Sesión ordinaria del 4 de Septiembre de 1962.

En Caudillo de Donqueca a cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos; viendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los mrs. Concejales asistidos al morgue, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Ramón Faúria Faúria faúria, que abre la sesión, - claudice lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mío el Teniente, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines oficiales, quedando satisfecha la Corporación y acordado su más pronto cumplimiento.

Se acuerda lo

Acto seguido y en uso de las atribuciones que recargos municipales, concede al Ayuntamiento las (Corporaciones) dígs. sobre finística, Mr. las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad basta e Industrial establecer para el próximo ejercicio de 1963 los recargos en portadores de contribuciones en los siguientes tipos: en licencia fiscal el veinticinco por ciento; en arbitrio sobre Urbana el 17.20% y en arbitrio sobre finística el 8.75%.

Visto el expediente viene uno sobre modificaciones

Se aprueba Expte. de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, trám-
diente de Septe- tado en virtud de Comisión formulada por la Al-
mentos de Ori- cordia en fecha veintinueve de Agosto último.
dito n.º 1

Considerando: Que el sobrante de liquidación,
disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario
de 1961, cubre el total incremento de créditos que se
proponen.

Considerando: Que las modificaciones de crédito
de este expediente responden a necesidades urgentes -
que nos permiten aplazamiento para el ejercicio vi-
giente.

Considerando: Que en la tramitación de este ex-
pediente se han guardado las prescripciones legales -
vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda -
prostar su aprobación a las modificaciones de crédito
propietas, que se fijan en treinta mil quinientas -
setenta y ocho pesos con veintena y tres céntimos
(30587-98).

Y igualmente se acuerda expor al público este
expediente por plazos de quince días hábiles, a tenor
del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local,
en comisión con el número 3 del artículo 691 del
mismo Código legal.

Terminados los anuncios de la comisión a que
habuiente otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Pre-
sidente levantó la sesión, resolviendo extender la
misma acta que firmar los ms. concursantes,
de todo lo cual, como Testimonio, certifico:

El Alcalde,



B.F.
Georg Giese

Conejales
Vicente Urdiales
R. Valls



M. Husar. O. Gómez
José Antonio

El Secretario

Asistencia
Alcalde
D. Ramón Faria
Concejales
D. Luis Frías
" Vicente Utrera
" Miguel Ilescas
" Pedro Valls
" José Faria
" José Antón
Secretario
" José Sala

Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1962.
En Salón de Festejos a once de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Festejos de esta Casa Consistorial los res. Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Ramón Faria Faria Faria, que abrió la sesión, dando lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando ratificada la Corporación y dando por más exacto cumplimiento.

Funcionarios: Se conceden "retribuciones complementarias para 1963"

El Ayuntamiento en pleno acuerdo por unanimidad, al amparo de la recomendación contenida en la norma adicional 28 de la Orden de 9 de Agosto de 1960, dictada para la fijación de los presupuestos municipales para 1963, concede una retribución complementaria anual a partir del próximo ejercicio, a los empleados y en la cuantía siguiente:

Puesto Auxiliar: D. Carlos Fornas Gómez..... 7000 pts

Alguacil: D. marians Fiter. fulis..... 7.200 pts.

Asimismo acordó también el Ayuntamiento conceder al fr. Secretario D. José Sala Vidal, una gratificación anual de 7.000 pesetas, que devenga a partir del próximo ejercicio de 1963, al amparo de lo previsto en el artº. 87 del Reglamento de Funcionarios vigente, en atención a su función de mayor responsabilidad al frente de la plantilla municipal y trabajos extraordinarios que pesan actualmente sobre la Territorio de este Ayuntamiento.

Terminados los asuntos de la conservatoria y no habiendo otros de que tratar, el fr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmar los mrs. componentes, de todo lo cual, como Testitorio, certifico:

Se acuerda,



Conejales,
Vicente Herranz
Luis Gómez P. Valls

M. Husar
José Antonio Pérez

El Secretario
M. Pérez



Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1963.

Aristauria
alcaldía
D. Raúl Faúndez
Concejales
D. Luis Flores
D. Vicente Illescas
D. Miguel Lleras
D. Pedro Valls
D. Hélio Faúndez
D. José Antoni
Secretario

Acta

En las Sesiones Constituyentes de Cuantitativo de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos; primera convocatoria al efecto y siendo las diez y nueve horas, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Raúl Faúndez, con asistencia de seis concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concursantes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1963, cuyo proyecto ha sido formulado por la gerencia, asistida del Dr. Secretario - Jefe del mismo - habiendo llevado las debidas formalidades legales, y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo el suscrito Secretario, de sesión del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, arredondándose su definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulo, se expresan siguiendo:

Presupuesto de factos:

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| 1º Personal activo | 192.388'43 pto |
| 2º material y diversos | 48.052' - " |
| 3º Subv. y contrib. de seguros | 5.675' - " |
| 6º Extraord. y de capital | 17.972'09 - |
| 7º Impuestos | 912'48 - |

Resumen de Presupuesto total factos: 265.000' -

(Signature)
Pronóstico de gastos:

| | |
|--|-----------------|
| 1º gastos directos | 125.700' - pto. |
| 2º gastos indirectos | 35.556' - " |
| 3º Fazas y otros ingresos | 56.460' - " |
| 4º Subvenciones y parte de impuestos | 38.000' - " |
| 5º gastos patrimoniales | 7.516' - " |
| 7º Eventuales e imprevistos | 1.700' - " |

Total pronost. gastos 265.000' - "

Resumen

Reportarán los fastos 265.000' - "

" los gastos 265.000' - "

R I V E Z A D O

Asimismo quedó acordado que el pronóstico aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Pleno. Dr. Delegado de Hacienda, copia autificada del mismo, en suión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en los rigores dispornibles.

Terminados los amitos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde. Brindóse levantó la sesión, recordando extender la presente acta que fuere a los res. concernientes, de todo lo cual, como Secretario ratifico:

El Alcalde



Conejales

Vicente Lleras

Luis Gómez P. Valls

M. Husar

José António

el Secretario

Miguel



Amistad
 Alcaldía
 D. Ramón Faria
 Encajales
 D. Luis Funes
 Vicente Jiménez
 Miguel Illescas
 Pedro Valls
 S. Gómez Faria
 José Antón
 Secretaría
 José Sala

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre 1962.
 En la sala de Juntas a dos de Octubre de
 mil novecientos sesenta y dos; siendo las veinte
 horas en reuniones en el Salón de Sesiones de
 esta Casa Consistorial los res. Encajales ausentes
 al margen, que constituyen la totalidad de esta
 Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión
 ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión,
 dando lectura del acta anterior, que por una
 unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lec-
 tura de la correspondencia oficial recibida y
 despachada desde la última sesión, así como
 de cuantas disposiciones de interés han aparecido
 durante dicho periodo en los Boletines Oficiales,
 quedando entrada la Corporación y acordan-
 do su más exacto cumplimiento.

Se acuerda la

a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda iniciar el
 Limpieza y muestra plazo comprendido entre los días 5 y 20 del actual
 de alegriños entre para que por los res. propietarios de fincas rústicas
 al 5 y 20 del actual. se proceda a la limpia y muestra de alegriños de
 negro de este término municipal.

Se aprueba la
 dación Arbitrios
 Rústica y Urbana
 para 1963.

Hasta los Poderes, formados para el cobro de
 los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica
 y Urbana de este término municipal para el próxi-
 mo ejercicio de 1963, cuyos totales son de noventa
 y nueve mil setecientos noventa y siete pesos (99.797),
 y veintidós mil quinientos setenta y una (22.671),
 respectivamente, por unanimidad se acuerda pro-
 tales aprobación y que se expongan al público por
 plazos de quince días para oír reclamaciones.

Terminados los asuntos de la convegada
 y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde



Presidente llevantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los res. concorrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde.

Conejales
Vicente Giner
P. Valls

Gris Gines
Jaume

M. Pujol
Jose Antoni

El Secretario
Miguel

Asistencia
Alcalde
J. Ramon París
Conejales
J. Luis Pujol
Vicente Giner
Gris Gines
Jaume
fori Interi
Secretario
pro. Sala

Sesión ordinaria del dia 9 de Octubre 1962.

En Cañet de Riuvecer a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los res. Conejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don Ramon París París, que abrió la sesión, dando lectura del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantos dispares de interés han aparecido durante dicho periodo en los folletos oficiales, quedando entrada



la Corporación y acordando en lo más exento cumplido.

Se aprueba cuenta
de Caudales del
3º Trimestre 1962

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio
correspondiente al tercer trimestre del año actual y
el informe que en la misma se emite por el Dr.
Tinentario, fiscorutor, después de examinada y ha-
llada conforme, la Corporación acordó por una
unánime votación su aprobación definitiva.

Se conceden li-
cencias para
construcciones
(res. 1 al 19 de
1962)

Listas las licencias que ostentan los señores que
seguidamente se indican, el Ayuntamiento acordó
conceder la licencia de obra que cada uno de
ellos solicita, debiendo satisfacer las cautidades
que corresponden por el arbitrio municipal: D. ma-
nuel Auteri Gurrutxeta; D. Auteri Cortina Ori; D. en
Vicente Auteri Martínez; D. Auteri Auteri Marañal;
D. Mariano Pons Huguet; D. Juan José Ladevés
Colomer; D. Federico Jiménez Bobin; D. Vicente Fer-
cia Flórez; D. Esteban Marañal Caballer; D. Mariano
Pons Fornis; D. Vicente Perdigón Fornis; D. Vicente
Marañal Fornis; D. Manuel Auteri Falasca; D. José
Soria Bortola; D. Vicente Fornis Sant; D. Pascual
Auteri Lora; D. Vicente Fornis Fornis; D. Esteban
Narváez Martínez y D. Vicente Huguet Fornis.

Terminados los asuntos de la convocatoria
y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde
Presidente levantó la sesión, mandando exten-
der la presente acta que firman los res. conve-
nientes, de todo lo cual, como Tinentario, certifico:

El Alcalde



Ley Goiz

Concejiles,
Vicente Huguet
P. Vall

P.P.
M. Flusar
D. Pauí
José Antoni

El Santonio
López

Asistencia Sesión ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1962.
Alcalde En laud de Arquique a oír de Noviembre de
D. Pauí farruca mil morcitos coruña y dos; cuando las veinte horas
Concejales se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa
D. Luis farruca Capitular, los ons. Concejales asistido al morgue,
" Viente Huerna que constituyen la totalidad de esta Corporación mu-
• Miguel Flusar nicipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo
• Pedro Valls la Presidencia del Dr. Alcalde D. Pauí farruca farruca
• Als farruca que abre la sesión, dandoles lectura del acta ante-
• José Antoni vor, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Santonio, se dio
lectura de la correspondencia oficial recibida y
despachada desde la última sesión, así como
de cuantos disponimientos de interes han aparecido
durante dicho periodo en los folletos oficiales,
quedando satisfecha la Corporación y concluyendo
su más exacto cumplimiento.

Se anuncia prov. En cumplimiento de lo acordado por esta Corpora-
mente tomó posesión con fecha 10 de Abril de 1958, fue realizada
Estación Depuradora la compra de un predio de tierra campa, al vecino
Alcantarillado de ésta D. José farruca Samperio, la cual estaba des-
tinada a instalar en ella la estación depuradora
de la red de alcantarillado de esta localidad, y
de lo cual fue dada cuenta a este Ayuntamiento
en sesión de fecha 5 de Septiembre del propio año 1958.



Obligó a dicha corporación la circunstancia de tener que ceder gratuitamente los terrenos para la instalación de que se ha hecho mención; todo lo cual fue realizado, pero al llegar a la fase de construcción, oca por error de cálculo o de anterior ejecución, resultó excesivo el nivel, lo que lo hace invisible.

Como consecuencia de lo expuesto, esta Alcaldía ha realizado gestiones acerca de la vecina de esta localidad, Dr. Dolores Antón Guerra, dueña de una parcela de mayor extensión, que sería apropiada para la instalación de la estación depuradora que nos ocupa, por ser de un nivel mucho más bajo. Por lo que al nivel respecta, dicha parcela ha sido examinada por el fr. freguero autor del Proyecto de Alcantarillado de que se trata y manifestado a esta Alcaldía en escrita intención para la finalidad que se persigue.

Por todo lo expuesto, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Corporación Municipal, que hiciéndole ruya la presente moción, conceda la permiso de terrazas apuntada.

Dijo que fue el Dr. Alcalde - Presidente, el ayuntamiento por unanimidad acordó hacer ruya la anterior moción y autorizar al Dr. Alcalde para que se representara en este municipio, gestión y lleve a cabo la permiso de terrazas mencionada a los fines expuestos.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde - Presidente levantó la sesión, mandando entregar la presente acta, que firmarán los miembros, de todo lo que, como. Sernarán, certi-



fijo:

El Alcalde.

B.P.

Delegados,

Vicente Illescas
P. Valls

Luis Flores

M. Illescas

Cajero

José Antonio

El Secretario

José J.

Asistencia

Sesión ordinaria del dia 20 de Noviembre. 1962.

Alcalde

En la sala de Sesiones a veinte de Noviembre
de mil novecientos sesenta y dos; siendo las veinte
horas se reunieron en el Salón de Sesiones de
esta Casa Consistorial, los resps. concejales asista-
dos al margen, que constituyen la totalidad
de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar
sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Ramón Faúndez Faúndez, que abrió la sesión, dando
lectura del acta anterior, que por unanimidad fue
aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectu-
ra de la correspondencia oficial recibida y despa-
chada desde la última sesión, así como de cuantos
disponibles de éstos han aparecido durante di-
cho periodo en los folletos oficiales, quedando en-
trados la Corporación y acordando su más exacto

✓



informe proyecto
ordenación Urbana

playa presentado
por D. J. Pérez Gómez
Mingote

cumplimiento.

Por el Dr. Alcalde-Presidente en el curso de una
reunión a la Corporación del "Autoproyecto de Ordena-
ción Urbana de una Zona de una Playa de Caleta"
presentado por D. J. Pérez Gómez Mingote y remitido
por el Dr. Jefe de Puerto de Valmuia, para que este
ayuntamiento emitiera su respectivo informe regla-
mentario.

Respecto a la Corporación del asunto y previas
las aclaraciones formuladas por el Dr. Alcalde-Pres-
idente, no se extiende su estudio de las particula-
ridades del Autoproyecto que nos ocupa, recordan-
do, por unanimidad, lo siguiente:

1º Que no procede emitir informe favorable
al respecto, por cuanto este ayuntamiento tiene ac-
tualmente en preparación la confección del "Plan
General de Ordenación Urbana" de esta playa y
no se puede, de momento, dictaminar si el Auto-
proyecto presentado por el Dr. Pérez Gómez re-
ajustará al Proyecto General.

2º Que se expida certificación de este acuerdo
y se remita al Dr. Jefe de Puerto de esta provin-
cia, a los efectos intervinientes en su escrito n.º 563
de fecha 19 de Octubre ppdo., devolviéndole, al pro-
pio tiempo, el ejemplar del Autoproyecto que con
el escrito citado nos remitió dicha Autoridad
Provincial.

Y información pública Seguidamente, por vía del Secretario, se dio lec-
tura del acuerdo de la jefatura de Puerto de
Málaga Playa, pre- Valencia, publicado en el Boletín Oficial de la
vocada por el provincia n.º 257, del día 31 de Octubre ppdo., sobr-
ejoriorio al público del Autoproyecto de Ordena-
ción Urbana de una Zona de esta Playa de
Caleta, autorizado por D. J. Pérez Gómez min-
istro de Participación, fundada

B.P.

este autorización para cumplir el respectivo pacto de la zona marítimo-terrestre de este término municipal, para que pueda ser examinado y adquirir los autorizados los reclamaciones que estime pertinentes. Tú me impone la Corporación de todo ello, acuerdo por unanimidad:

1º Oponerse en principio a la concesión de terrenos en la zona marítimo-terrestre de este término municipal a favor del Sr. Pescador Mingote, solicitada en virtud de su proyectada Ordenación Urbana, por cuanto no puede precisarse en la actualidad la compatibilidad de su concesión, debido a que este Ayuntamiento tiene actualmente en preparación el Proyecto General de Ordenación Urbana de la misma playa o zona marítimo-terrestre.

Que se expida certificación de este acuerdo y se remita al Sr. jefe de Puertos de Valencia, dentro de plazo legal, como testimonio de la compatibilidad y oposición a la referida concesión de terrenos, por parte de esta Corporación municipal.

Firmados los avales de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde. Solicitud levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmen los más convenientes, de todo lo cual, como testigos, certifico:

Se acuerda



Luis Gómez

Conejero
Vicente Miserachs
P. Dalle

B.P.

Luis Gómez



Mr. Husar García

José Antonio

El Secretario,

Miguel

Asistencia

Alcalde

D. Ramón Faría

Carrizales

D. Luis Funes

- Vicente Uverma

- Miguel Husar

- Pedro Valls

- Ilías Faría

- José Antón

Secretario

- José Sala

Sesión ordinaria del dia 11 de Diciembre 1962.

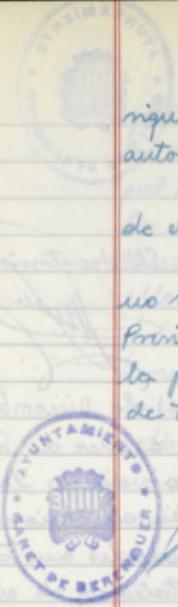
En Santi de Domingo a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos; siendo las veinte horas se reunióse en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los mos. Carrizales asistido al marques que constituyese la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Faría Faría Faría, que abre la sesión dando lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, pidió el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de varias disposiciones de interés que han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

De autoría a Carlos Faría Faría para abonar 10% del prove

1961

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda abonar para abonar al Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, D. Carlos Faría Quemalt, para que en nombre y representación del mismo se haga cargo en la Deportaría - Pagaduría de la sesión de Hacienda de la Exma. Diputación Provincial, de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento por la participación del 10% en el arbitrio sobre la



riguera provincial correspondiente al ejercicio de 1961, autorizando con su firma el oportuno recibo.

Que en la prueba de la oportunua certificación de este acuerdo para la oportunua justificación.

Firmados los avales de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los res. concejales, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

el Alcalde.

Luis Gómez

Conejales
Vicente Flusson
P. Valls

Mr. Flusson
C. Jiménez

José Antonio

El Secretario,
M. J. M.

Sesión ordinaria del dia 26 de diciembre 1962.

En la Corte de Justicia a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; siendo las veinte horas en reunirse en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los res. concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, Dr. Francisco Fernández Faria, que abrió la se-

Dominio

- 9. Precio fármaco
- Luis Flores
- Vicente Gómez
- Miguel Illescas
- Pedro Valls
- Ilías Farina
- José Gutiérrez
- José Sala

sión, dando lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando enterado la Corporación y acordando de su más exacto cumplimiento.

A propuesta de la Propiedad se acordó: reni-

de nombre Regidores al Alcalde del Recopilario de 1963, designar
al Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Illescas
Sampayo, para desempeñar las funciones de Re-
gidor Alcalde en las operaciones que tendrán
lugar próximamente.

Por el acuerdo
de un bracero

A efectos de quinto el Ayuntamiento acordó:
por unanimidad fijar en setenta y cinco pes-
etas (65) el tipo de fenal medio de un bracero en
la localidad para el ejercicio de 1963 y que se
renueva certificándose de este acuerdo al Dr. Consel
Presidente de la Junta de Clasificación y Revision
de Valencia.

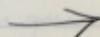
Finalizado los asuntos de la convocatoria y
no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde
Presidente levantó la sesión, mandando ex-
tender la presente acta que firmaron los res-
ponsables, de todo lo real, como Secretario
certificó:

C. Gutiérrez.



Luis Flores

Vicente Gómez
P. Valls





Santander

B.F.

M. J. Gómez B. Gómez
y Soler Antonia
el Serrantón

J. M. G.

Anteseria
Alcalde
D. Ramón Faria
Concejales
D. Luis Funes
 • Luis Uresma
 • Miguel Uresca
 • Pedro Valls
 • José Faria
 • José Antón
 Serrantón
 José Sala

J

Sesión ordinaria del dia 9 de Enero de 1963.
 En Caudal de Gringue a nueve de Enero de mil
 novecientos sesenta y tres; nunció las nueve horas se
 reunióse en el Salón de Sesiones de esta Casa
 Capitular los cons. Concejales asistidos al margen, -
 que constituyeron la totalidad de los componentes
 de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia
 del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abrió
 la sesión, dando lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Serrantón, se dio lec-
 tura de la correspondencia oficial recibida y despa-
 chada desde la última sesión, así como de cuantas
 disposiciones de interés han aparecido durante el
 dicho periodo en los folletos oficiales, quedando
 enterada la Corporación y acordando su más
 exacto cumplimiento.

Se aprueba
 Cuenta de Cau. visita la Cuenta de Caudales de este Municipio
 correspondiente al cuarto trimestre del año actual
 datos del 4º y el informe que en la misma se emite por el
 Trimestre de 1962. Interventor, después de examinada y
 hallada conforme, la Corporación acordó por una
 unanimidad proferir su aprobación definitiva.

J

Durmiendo los asuntos de la censocatácia y
 no habiendo otros de que trate, el Dr. Alcalde-
 Presidente cerró la sesión, mandando exten-
 der los presentes actas que fueron los cons. conve-

mentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:
El Alcalde,



Lleg. Gises

Concejales,
Vicente Lluesca
(P. Valls)

J. Pau

M. Huguet
Jose Antonis

El Secretario

Aristenia
Alcalde

D. Ramón Faria
Concejales
D. Luis Funes
" Vicente Lluesca
" Miguel Lluesca
" Pedro Valls
" Glos Faria
" José Antoni

Fuentainio
" José Sala

Sesión ordinaria del dia 22 de Enero 1963.

En Comit de Berenguer a veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y tres; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los res. Concejales asistidos al magistrado, que constituyeron la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del d. Alcalde don Ramón Faria Faria, que abrió la sesión, dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de numerosas disposiciones de interés hace aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, que dancelo atendida la Corporación y avviandolo en más exacto cumplimiento.

Vista la Cuenta de Recaudación que mide

Se aprueba don frei ~~Hector~~ Vidal, por valores en rubro - tatuamis
Quinta de Recau correspondientes al año mil novecientos sesenta y dos,
diciembre del año por un importe total de doscientas cincuenta y seis
mil noventa y tres pesetas con cincuenta y once céntimos
(266.093'57), igual en Daño que en Dato, así
como los informes de fumigación y de la Comisión
de Hacienda y Deportes que en la misma se enci-
tué, la Corporación, de conformidad con los mismos,
acuerda por unanimidad aprobar la expresa.
Acuerda en sus propios términos.

Reservando los asuntos de la convocatoria y
no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde -
Presidente levantó la sesión, recordando ex-
tender la presente acta que firmarán los mrs. con-
cuentes, de todo lo cual, como Secretario, cer-
tifico:

El Alcalde.



Congresales.

Vicente Flores

Luis Gómez R. Vallés

M. Husar

José Antonio

El Secretario,



Asistencia

Alcalde

D. Ramón Faría

Conejales

D. Luis Flores

• Viente Utrera

• Miguel Illescas

• Pedro Valls

• Flores Faría

• José Antón

Territorio

• José Salas

Sesión ordinaria del dia 25 de febrero 1963.

En la Sala de Juntas a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y tres; cuando los veinte Juntas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, los res. Conejales asistidos al organo, que constituyeron la totalidad de los que componen esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faría Faría, que abrió la sesión, dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando entrado la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Se aprueba Liquidación del Presupuesto Ordinario 1962

Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1962 y previo al debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resultado:

Existencia en Caja al 31 Diciembre 1962 = 30.799'33

Recetas por cobrar en dicha fecha = 146.500'20

Junta = 175.359'53

Recetas por pagar en dicha fecha = 35.706'38

Superávit = 139.653'15

Teniendo los señores de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los res. concejales, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

Leyendo las firmas,



Alcalde

BZ

Luis Gómez

Cancellerías.

Vicente Huercos

P. Valls

M. Husar

José Antonio

el Secretario,

J. M. Pérez

Aristauria Sesión ordinaria del dia 13 de Marzo 1963.

Alcalde En Pueblo de Benquerencia a tres de marzo de -
D. Ramón Gómez mil novecientos sesenta y tres; cuando las veinte horas
Cancillerías se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa
D. Luis Gómez Capitulaciones suscitas al margen,
• Vicente Huercos que constituyen la totalidad de esta Corporación
• Miguel Husar Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria
• Pedro Valls bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Gómez
• José Gómez que abre la sesión, dando lectura
• José Antonio a la acta anterior que fue aprobada.

Secretario Seguidamente, por mí el Secretario, se dio lectura
a la correspondencia oficial recibida y despachada
desde la última sesión, así como de cuantos dis-
ponibles de interés han aparecido durante dicho
período en los Jefes Oficiales, quedando ente-
rrada la Corporación y acordándose un más exento
cumplimiento.

El Sr. Alcalde se pone a continuación que cuando



Se muestra siendo aconsejable la concurrencia, ~~sino mejor~~ de la de
Avor de este Ayuntamiento traza capacidad del Territorio Estatal, de con-
tral al P. Secretario tan cosa el anuncio emitido de un letrado, para el
del de Sagunto. Ministro del Ayuntamiento, y constáuandole la buena
d. Rafael Armanez disposición para ello del Territorio del vecino -
Ayuntamiento de Sagunto d. Rafael Armanez
Alégado en el que concurren muy señaladas -
cualidades personales, culturales y profesionales,
de cumplimiento, celo y bravurales, ademas de
que desinteresadamente realizaría tal función,
propone la designación como Asesor del Ayun-
tamiento a favor del Territorio Estatal del cor-
respondiente Ayuntamiento de Sagunto.

La Corporación, interada de lo expuesto por la Procuraduría, nombró Asesor Jurídico a D. Rafael Arnauz Delgado, a quien se encargaría el presente asentamiento para su aclaración y toma de posición.

Vista la denuncia que formula D. Joaquín Faúria Antoni contra D. Federico Faúria Antoni, vecino ambos de este pueblo y propietarios de dos parcelas mineras ubicadas entre si en la partida La Catedra de este término municipal, y atendiendo detenidamente que fue el caso por los más anteriores, el Ayuntamiento creyendo por su autoridad inhibirse de dicho asunto, por considerarlo particular a resolver entre ambas partes interesadas.

Finalizado los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-
fornide levantó la sessión, mandando extender
la presente acta que firmarán los res. convocados,
de tanto lo cual, como Secretario particular.



El Alcalde.

Concejales.

Vicente Llarena
P. Valls

Luis Gómez

M. Hueso

José Antonio

el Secretario.

Ampliación

Sesión ordinaria del dia 2 de Abril de 1963.

Alcalde

En lauel de Gáldar de Barlovento a dos de Abril de mil

D. Ramón Faria noventa y nueve y tres; ocho y las veinte horas
Concejales se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Ca-

sa Capitular los mrs. Concejales anotados al mnr.
D. Luis Gómez que, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo
la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria
faria, que abre la sesión, dando lectura del
acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura
de la correspondencia oficial recibida y despachada des-
de la última sesión, así como de cincuenta disposiciones
de interés han aparecido durante dicho periodo en
los Boletines Oficiales, quedando entrada la corpora-
ción y avviandole un voto en todo cumplimiento.

Continuado de

quintos 1963

A continuación se acordó por unanimidad de-
signar Comisario por este Ayuntamiento para
que asista al acto de nivación del Recopilario actual
bajo la fusta de Clasificación de la Caja de Rebaja



de Valencia, al Asistente de Secretario D. Dávila Fajardo
General, de cuyo nombramiento para la alcaldía optativa
ordenarial.

Fuera presentado el
Levantado Acuerdo
D. Rafael Arnau
Delegado

Acto seguido el Dr. Alcalde hace la presentación
del Dr. Abogado. Secretario General del M. I. Ayun-
tamiento de Sagunto, D. Rafael Arnau Delgado
presente en este acto y a quien este Ayuntamiento,
por unanimidad, nombra Abogado Asesor honorario,
según acuerdo que consta en el acta anterior; lo
cual se le notifica.

El Dr. Arnau Delgado agradece el nombra-
miento y se considera en este momento posesio-
nado del cargo de referencia.

Seminado los asuntos de la convocatoria y
no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde
prudente levantó la sesión, encuadrando ex-
tradic la presente acta que firmarán los res-
pondentes, de todo lo cual, como Secretario,
certifico:

El Alcalde,



Luis Grimal

Vicente Llorente

Consejiles

Pau

M. Flusar

José Antonio

el Secretario

Alcalde



Amitiaria
Alatete
D. Ramón Faría
Carreras
D. Luis Funes
Viúte Huergo
Miguel Llusas
Pedro Valls
Hélio Faría
F. Antoni
Fentari
F. Valls

Sesión ordinaria del dia 23 de Abril de 1963.

En laud de Gerugua a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y tres; cuando las veinte horas se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los ons. concejales asistidos al mayoreo, que constituyen la totalidad de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faría Faría, que abrió la sesión, dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cincuenta disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Se aprueba que

Vista la Cuenta de Caudeles de este Municipio ta de Caudeles correspondiente al primer trimestre del año actual y del 1º trimenbre el informe que en la misma se emite por el Sr. Fentari. Gutiérrez, después de examinada y b - Mada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que trate, el Dr. Alcalde. Presidente levantó la sesión, encargando extender la presente acta que firman los ons. concejales, de todo lo cual, como Secretario, certifico

El Alcalde

Carreras,

Viúte Huergo
Luis Funes
Pedro Valls





Mr. Flusay Gaua
Jose Antoni

El Señorío,
J. A.

Asistencia

Ayuntamiento

D. Ramón Faria

Concejales

D. Luis Faria

Vicente Utrama

Enrique Flusay

Pedro Valls

José Faria

José Antoni

Secretario

José Sala

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1963.

En laud de finiquitar la tránsito de Abril de mil novecientos sesenta y tres; siendo las veinte horas en reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los res. Concejales aus- tados al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al ob- jeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dando lec- tura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por omni el Señorío, se dio lectura de la correspondencia oficial re- cibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y avviandando un más exato cum- plimiento.

De acuerdo con el "Motivo: De todos es sabido el gran impulso de la Alcalá sobre turístico experimentado por nuestra playa en los últimos años, lo que ha dado origen a multi- plas construcciones en orden autórgano, y, dada

"el momento de compra de terrenos observado y sus precios en progresivo aumento, se prevén mu- chas construcciones más; lo que hace preciso una construcción urbana que las regule y evite,

en aras del embellimiento y conocidaz de mis
ciudadanos. Y estimando de suma conveniencia y ne-
cessidad la pronta formulación del referido Plano de
Ordenación Urbana, el Alcalde que suscribe propon-
e a la Corporación Municipal.

1º Que por la Comisión de Fomento, previo
los estudios pertinentes, se informe acerca de los
límites que haya de alcanzar la extensión del
plano o zona a reglamentar de la zona marí-
tima de este término.

2º Que a la vista de tal informe y con las
modificaciones que en su caso se ameriten, por
el técnico que al efecto se designe, se proceda a
levantar el plano topográfico reglamentario. Y

3º Que una vez levantado el expuesto plano,
por el Arquitecto autor del proyecto, en sesión de
la citada Comisión, se lleven a cabo cuantos
trabajos sean precisos para la formulación del
Plano de Ordenación que se pretende.

No obstante el cumplimiento resolverá lo
que estime más conveniente.

Dada lectura a la misiva suscrita por la Al-
caldía-Promoción con fecha 22 del actual, acerca
de la necesidad de formular el Plano Parcial de
Ordenación Urbana de la zona marítima de este ter-
mino municipal, el Ayuntamiento, aceptando la
propuesta y de conformidad con la misma, por
unanimidad acordó:

1º Que por la Comisión de Fomento y autorizada
por el personal técnico que estime conveniente, se pro-
ceda inmediatamente a realizar los estudios pertinentes
acerca de los límites que haya de alcanzar la ex-
tensión del plano topográfico de la zona objeto de
la ordenación urbana que se intenta.

2º que por la misma Comisión y con iguales asesoriamientos se dictaminen acuerdos para los revisos mínimos obligatorios que hayan de instalarse, y que de todo ello, elve a esta Corporación informe - propuesta para la resolución que proceda.

Terminado los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde - presidente levantó la sesión, recordando extender la presente acta que firmar los ons. concejales, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde.



Luis Grisols

Concejales.

Vicente Alzola

P. Valls

M. Florsay

Carrer

José Antón

El Secretario,

José

Sesión ordinaria del dia 14 de Mayo de 1963.

En la Cava de Omóque a cuatro de mayo
de mil novecientos sesenta y tres; cuando las
veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capital las ons. Concejales autorizadas al omóque, que constituyen
la totalidad de esta Corporación Municipal

Asistencia

- D. Ramón Fornia al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la
Luis Fornia Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Fornia
Vicente Utrera Fornia, que abre la sesión, director lectura
Miguel Musas del acta anterior que fue aprobada.
Pedro Valls
Dols Fornia
José Antóni Ferreris
José Sala

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y des-
pachada desde la última sesión, así como de
varias disposiciones de autoridades han aparecido
durante dicho periodo en los Boletines Oficiales,
quedando ratificada la Corporación y acordan-
do su más exacto cumplimiento.

Se conceden li-
cencias para
construcciones

(Nos.) 1 al 17 de

1963

Vistas las instancias que presentan los mos. que
seguidamente se indican, el Ayuntamiento
acordó conceder la licencia de obra que cada uno
de ellos solicita, debiendo satisfacer las condiciones
que correspondan por el arbitrio municipal:
Francisco Falu Espino; Rafael Llorente fuenteben; Hno.
Jantita Saavedra Ríos; Enrique Brats Martínez;
Alvaro Fornia Domínguez; Francisco Calvo Fornia; fee-
quín Vilanova Fornia; Ramón Fornia Valls; Pedro
Fornia Antóni; Asunción, Dolores Caballer; Francisco
Antóni Serra; Joaquín Manal Fornia; Vicente Pi-
ra Antóni; José Díez Antóni; Sociedad de Cora-
dores; Ramón Antóni Martínez; Quieto Martínez Au-
toni y Ramón Meliá Pomaquera.

terminados los asuntos de la convocatoria y
no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde
Presidente levantó la sesión, mandando extender
la presente acta que firman los mos. concernientes,
de todo lo cual, como Secretario, certifico:

Al Alcalde

Leyendas



Leyendas
R. Valls

Vicente Utrera



M. Llusar Gárate
José Antonio J.

el Secretario,
J. M. J.

Aristegui

- Alcalde
- D. Ramón Faria
- Concejales
- D. Luis Piñón
- " Vicente Llucena
- " Miguel Llusar
- " Pedro Jarrí
- " Olas Faria
- " José António
- Fuentebella
- José Salas

Sesión ordinaria del dia 21 de Mayo de 1963.

En la sede de Fuentebella a veintimil de Mayo de mil novecientos sesenta y tres; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los ons. Concejales asistidos al margen, que constituyeron la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del R. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, claudicó lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, promovió el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho período en los Boletines Oficiales, quedando entrada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Se acuerda:

Visto el informe emitido por la Comisión de que proyecto de Mr. Taurito, acerca de los límites que en la zona bairrana Playa marítima debe alcanzar el Plano topográfico a D. Salvador Poco de la zona cuya ordenación se pretende, así como full de fijarlos los niveles mínimos obligatorios que deben ser los talados, la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

- 1º: Erradicar al Punto Aparajador D. Ramón

familia Socig, la formación del Plano topográfico que comprende la zona marítima de que se trata.

2º Que una vez levantado el Plano topográfico con proyección a las indicadas normas se proceda por el Arquitecto Don Salvador Recafell de fañuelas a completarlo señalando las alineaciones convenientes.

3º Que por el mismo Arquitecto se redacten los proyectos de instalación de los servicios de agua, luz y alcantarillado que han de acompañar al Plan de Ordenación Urbana que nos ocupa. Y

4º Que por la Comisión de Fomento con los asesoramientos que requiere, se redacten las ordenanzas de construcción y de vivienda que han de regir en dicha zona.

Se oponen
Padresas tasas
y arbitrios 1963

Seguidamente fueron puestos a la consideración del Ayuntamiento los padrones de los arbitrios y tasas confeccionados para el actual ejercicio; después de detenido examen la Corporación acordó presentar su aprobación en las cifras totales que seguidamente se citan:

Reporto para Caminos 10.323'60 pto.

• • Seguaje 81.114' - "

• • Pantano 29.495' - "

Tasa sobre Jardines 5.690' - "

• • Cavalejos 18.798' - "

• • Trámito de permos 1.140' - "

Arbitrio sobre edificios 566'64 "

Tasa inspección eustros 850'25 "

Arbitrio y tasa rodaje camos 3.060' - "

" " briquetes 14.600' - "

Reporto estanco. Seguaje 44.244' - "

Terminado los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde. Presidente

levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los ons. concejales, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde,



Luis Gómez

Concejales
Vicente Huesca
(P. Valls)

M. Flores

José Antonio

El Secretario,

Asistencia

Alcaldía

D. Ramón Faria

Concejales

D. Luis Gómez

" Vicente Huesca

" Miguel Huesca

" Pedro Valls

" José Gómez

" José Esteban

Secretario

" Vicente Huesca

Sesión ordinaria del día 19 de julio de 1963.

En la noche de jueves a viernes de julio de mil novecientos sesenta y tres; dieciocho las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capital la los ons. Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del D. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dándose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mí el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cincuenta disposiciones de sanciones bien aparecido

durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, que dando intervista la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Se aprueba Cuenca

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio para el Cuadro correspondiente al segundo trimestre del año actual y el del 2º trimestre informe que en la revisión se emite por el Dr. Secretario. Peticionado, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Dichos cuadros negros

A propuesta del Dr. Municipal. Presidente de Caguas y después de detenido estudio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad notificare a Dr. Dr. Dolors Henriquez Barrios, que si durante un turno no llega a terminar el riego de su finca se il convocado, se consideraría pasado el orden de riego, sin producirlo renunciará en el siguiente, siempre que hubiere desagarrado parte de caudal de agua con el que se estableció nuevo orden de riego en las fechas siguientes de su partida o baraj general.

Recetas de beneficio en la comuna

A propuesta del Dr. Alcalde y previo informe del Dr. Secretario. Peticionado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar en lo concerniente las recetas de "beneficio" en veintimil pesos cada una sea mayor en el 50%.

mal fuere el importe de los medicamentos y cubrirán la de los empleados municipales en cincuenta del cincuenta por ciento de su importe.

Terminado los arreglos de la convocatoria y no habiendo más de que tratar, el Dr. Alcalde. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los pres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde

Luis Gómez

Conejales,

Vicente Flores

P. Valls



M. Huesar
Pascual
José Antonio



El Secretario
[Signature]

Asistencia

- Alcalde
- D. Ramón Fornía
- Concejales
- D. Luis Gómez
- M. Huesar
- Pedro Valls
- G. Soria Fornía
- José António
- Fernández
- José Sala

Sesión ordinaria del dia 30 de julio de 1963.

En la Sala de Sesiones a treinta de julio de mil novecientos sesenta y tres; cuando las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los resps. Concejales asistidos al nombrar, que constituyen la totalidad de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Fornía Fornía, que abre la sesión, dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando entrada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Habres empleados

A propuesta del Sr. Alcalde. Presidente y previo informe del Sr. Secretario - Tesorero, el siguiente acuerdo acordó por unanimidad que los habres a empleados del presente mes y siguientes se satisfagan con arreglo a la nueva reforma de la ley,

(B)
considerandose el documento como reintegrable hasta tanto se obtenga la preceptiva autorización ministerial, por cuanto dichos haberes sobrepasan en el caso de este municipio del veintitrés por ciento de su presupuesto ordinario de gastos.

A propuesta del Sr. Secretario, Gobernador y ministro informe emitido por la Oficina de Hacienda de esta Provincia, por unanimidad se acordó llevar a cabo una revisión de las actuales voluntades fiscales y elevar las mismas a los topes máximos que autoriza la Ley, dando cuenta de dichos trabajos a este Ayuntamiento para definitiva resolución.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, dando lectura de la acta anterior que por mí, digo, mandando extender la presente acta que firmarán los más concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde.

Canciller.

Vicente Huerga

P. Valls

Luis Gómez



José Antón

M. Huerga

Perez

El Secretario

M. J. M.

Animitaia

Alealde

D. Ramón Faria

Conejales

D. Luis Flores

Viente Muroma

Miguel Illescas

Pedro Valls

Glos Faria

José Auteri

Fentorios

José Sala

Sesión ordinaria del dia 9 de Agosto 1963.

En la sala de Sesiones el dia 9 de Agosto de 1963 se reunieron veintiún concejales, siendo los veintidós que se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, los dos concejales ausentes al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abrió la sesión, dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por vía el Fentorios se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y despatchada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando ratificada la Corporación y avviado de su más exacto cumplimiento.

Se aprueba el

Plano de Urbanización de la zona costera de este término municipal

sación de la Playa en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación

de fecha veintimismo del pasado mayo, el cual Plano se halla integrado por los siguientes documentos:

- memoria y planos de alineaciones.
- ordenanzas de construcción y de la vivienda
- proyectos de instalaciones de Luz, Agua y Alcantarillado.

Los señores integrantes de la Comisión de Documentos, informaron con todo detalle sobre el contenido de cada uno de los documentos que integran el Plano, exponiendo los fundamentos legales y las razones de todo orden que han sido tenidas en cuenta en su elaboración, inspirándose

en las orientaciones urbanísticas modernas en cuanto
son conceptibles de adaptación a las circunstancias y
características de dicha zona, dando lectura a con-
tinuación a los citados dictámenes.

La Corporación deliberó ampliamente acerca de
todas y cada una de las particularidades del Plan,
especialmente lo referente a las alineaciones de las calles
y, finalmente, por unanimidad de la totalidad de
los componentes de este Ayuntamiento, obteniendo
por tanto el quorum previsto en el artº 303 de la
invocada Ley de Régimen Local, acordó:

1º Aprobar todos los documentos que componen
el Plan que vos ocupá, los cuales han sido examina-
dos detalladamente.

2º Fijar el plazo de diez años en que el Ayun-
tamiento ha de proceder a la expropiación y realizar
el pago o depósito del valor de los inmuebles sujetos
a ella.

3º Que pro las Comisiones de Hacienda y Fomento
se realicen los estudios pertinentes, proponiendo la
fórmula más conveniente para la instalación de los
servicios y la realización de las obras señaladas en
el referido Plan en forma escalonada, coordinando
el tiempo y los medios, a fin de conseguir su ejecu-
ción dentro del plazo fijado en el estrecho régulo.

4º Que se expida al público el referido Plan y
el expediente instruido al efecto, por término de tre-
ta días hábiles, mediante edicto que se insertará en
el Boletín Oficial de la provincia, Fablón de anuncios
de las Comisiones y demás ópticos de costumbre,
dando cuenta a este Ayuntamiento de los reclama-
ciones que se produzcan.

5º Que transmida el plazo de información pí-
blica, si sea en tribuna formando reclamaciones,



se remitirán en duplicado ejemplares, todo los documentos de que consta el Plan, a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos de su aprobación, como prescribe el art. 132 de la respectiva ley de Régimen Local.

Se aprueban nuevas
ordenanzas fiscales

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y previos detallados informes que expone el Sr. Declarante-futurotor y la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó - aprobar las siguientes ordenanzas de exacciones municipales con sus respectivas tarifas:

| | |
|---------------------------------|-------------------------|
| Puntas que abren al exterior. | Taifa inicia 50 pts. |
| Frauquito de pesos. | " 35,20, 40 pts. |
| Gafetes y otros voladizos | " 20, 12 y 6 pts. |
| Comercio placas arbitrio | " 5, 3, 2 pts. |
| Lienzos para obras | " (varios) |
| suspension calderas, motores | " (varios) |
| Puertas y ocupación vía pública | " 100 y 1' m2. |
| Hilos sin edificar | " 10% valor. |
| Desague de cañerollos | " 20, 16, 12 pts. |
| Lienzos industriales ambulantes | " 3, 5, 7, 12 pts. |
| Arbitrios triquetas, etc. | " 200, 100, 120, 20 pts |
| Rodeaje por vías municipales | " 12 a 125 pts |
| Servicio vía pública | " 8 pts. |
| Jueves noche bares | " (varios) |
| Servicio alcantarillado | " 20% cuota tesoro. |

Que se expusieran al público por términos de quince días para oír reclamaciones y que se remitieran al plus. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si la merecere.

Terminados los asuntos de la convocatoria y los habiendo tratado de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los mes.



conveniente, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde.

Luis Gómez

Firma

Concejales.

Vicente M. Gómez

P. Valls

M. Flores

José Antonio

El Secretario,

Firma

Aristegui

Alcalde

D. Ramón Fornie

Concejales

D. Luis Gómez

Vicente M. Gómez

Ángel Flores

Pedro Valls

Glás Fornie

José Ortega

Secretario

José Sala

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1963.

En la Casa de Corregres a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y tres; cuando los veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los cons. Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Ramón Fornie Fornie, que abre la sesión, dirigió lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente por mi el Secretario, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como

de cuantos dispondrines de estos han aparecido durante dicho periodo en los Solemnes Oficiales, quedando enterada la Corporación y avoclaendo su más exacto cumplimiento.

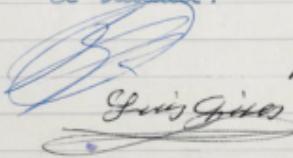
Declaración urgencia
sobre desagües fangos
Escolar y Casa
Centroide

El Sr. Alcalde expuso al resto de la Corporación Municipal, la conveniencia de arrostrar con la máxima urgencia las obras de remoción de los desagües del grupo de 6 viviendas para funcionarios y el de la Casa Ayuntamiento, para desembocarlos a la red general de alcantarilladz ya que por cegamiento de los correspondientes pozos negros, dichas viviendas se hallan sin los mas elementales servicios higiénicos. Conforme todos los señores aristotes con la procedente expresión por unanimidad se acordó tomarla en consideración y que se promigan todos los trámites a la mayor brevedad.

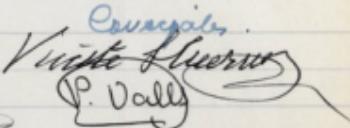
Feminados los avisos de la contraria y no habiendo otros de que tiatar, el Sr. Alcalde - Presidente llevó a la sesión, mencionando extender la presente acta, que firmase lo pres. comunitario, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

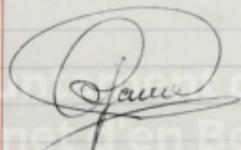
El Alcalde.



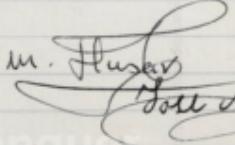


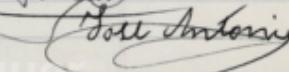
Luis Gisso

Conejales

Vicente Llorente
P. Valls



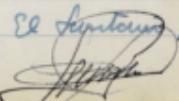
Jaime


M. Flores


José Antonio

Alcalde
Cancillería Berenguer

Reitoria de Cultura i Patrimoni
Reitoria de Participació Ciutadana


El Secretario
Miguel

[Signature]
Diligencia de cierre: El presente libro que consta de cincuenta folios y contiene los actos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento entre el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno y el Tres de Agosto de mil novecientos noventa y tres, queda cerrado por terminación del mismo.

Canet de Berenguer a veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres.

El alcalde.

El Alcalde,



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

**National Institute of
Child Health and Human Development**
National Institutes of Health • U.S. Department of Health and Human Services